



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 120

Pág. 1

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALBERTO FABRA PART

Sesión núm. 32

**celebrada el martes 28 de octubre de 2025
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- Postura del Gobierno ante el nuevo acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos que modifica los protocolos número 1 y número 4 del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos.

Autor: Marcos Ortega, Milagros (GP)

Fabra Part, Alberto (GP)

Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP)

Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)

Agüera Gago, Cristina (GP)

Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)

Floriano Corrales, Carlos Javier (GP)

Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)

Rodríguez Herrero, María Elvira (GP)

(Número de expediente del Congreso de los Diputados 181/001423 y número de expediente del Senado 683/000279) 4

- Previsión de asegurar la participación de las comunidades autónomas en la implementación de la Ley Europea de Materias Primas Fundamentales, así como garantizar que el desarrollo de la nueva industria verde se ubique también en territorios como Cataluña.

Autor: Castel Fort, Laura (SGPERB)

(Número de expediente del Congreso de los Diputados 181/001425 y número de expediente del Senado 681/000506) 8

Modificación del orden del día 13

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 2

Proposiciones no de ley:

- Relativa a recuperar la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar y rechazar el acuerdo del 11 de junio de 2025. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002545 y número de expediente del Senado 663/000179) 13
- Relativa a impulsar una mayor participación de las dos ciudades autónomas españolas en las instituciones europeas de cara a la negociación del nuevo MFP 2028-2034. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002593 y número de expediente del Senado 663/000183) 16
- Sobre el refuerzo de los mecanismos de decisión de la Unión Europea mediante la mayoría cualificada. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002625 y número de expediente del Senado 663/000188) 19
- Relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria en el ámbito de la Unión Europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002626 y número de expediente del Senado 663/000189) 23
- Sobre el suministro y la utilización de inmunoglobulinas anti-D. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002641 y número de expediente del Senado 661/001527) 28
- Relativa al impulso de interconexiones energéticas en la Unión Europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002613 y número de expediente del Senado 663/000184) 31

Proposiciones no de ley. (Votación) 35

Debate sobre control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea:

- Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la estructura y los tipos del impuesto especial que grava el tabaco y los productos relacionados con el tabaco (refundición) COM (2025) 580. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000102 y número de expediente del Senado 574/000083) 36
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la seguridad, la resiliencia y la sostenibilidad de las actividades espaciales en la Unión (COM (2025) 335. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000103 y número de expediente del Senado 574/000084) 37
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, la Agricultura y las Zonas Rurales, la Pesca y el Mar, la Prosperidad y la Seguridad para el periodo 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2023/955 y el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 COM (2025) 565. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000104 y número de expediente del Senado 574/000085) 38
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las condiciones para la ejecución de la ayuda de la Unión destinada a la política pesquera común, al Pacto Europeo por el Océano y a la política marítima y de acuicultura de la Unión como parte del Fondo de Colaboración Nacional y Regional

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 3

establecido en el Reglamento (UE) [Fondo de Colaboración Nacional y Regional] para el periodo 2028-2034 COM (2025) 559. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000105 y número de expediente del Senado 574/000086)	41
— Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Mecanismo de Protección Civil de la Unión y al apoyo de la Unión a la preparación y respuesta ante emergencias sanitarias, y por el que se deroga la Decisión número 1313/2013/UE (Mecanismo de Protección Civil de la Unión) COM (2025) 548. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000106 y número de expediente del Senado 574/000087)	43
— Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» para el periodo 2028-2034, se establecen sus normas de participación y difusión, y se deroga el Reglamento (UE) 2021/695 COM (2025) 543. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000107 y número de expediente del Senado 574/000088)	44
— Propuesta de Decisión del Consejo que establece el Programa Específico por el que se ejecuta el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» para el periodo 2028-2034, se establecen las normas de participación y difusión en el marco de dicho Programa, y se deroga la Decisión (UE) 2021/764 COM (2025) 544. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000108 y número de expediente del Senado 574/000089)	45
— Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas y por el que se modifican los Reglamentos (CE) número 1907/2006, (UE) número 528/2012, (UE) número 649/2012 y (UE) 2019/1021 COM (2025) 386. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000109 y número de expediente del Senado 574/000090)	45
— Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo de Competitividad (FEC), incluido el programa específico de actividades de investigación e innovación en materia de defensa, por el que se derogan los Reglamentos (UE) 2021/522, (UE) 2021/694, (UE) 2021/697 y (UE) 2021/783 y se modifican los Reglamentos (UE) 2021/696, (UE) 2023/588 y (UE) [EDIP] COM (2025) 555. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000110 y número de expediente del Senado 574/000091)	46
— Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/1755 en lo que respecta a los importes asignados a los Estados miembros en el marco de la Reserva de Adaptación al Brexit COM (2025) 513. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000111 y número de expediente del Senado 574/000092)	47
— Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el programa Erasmus+ para el periodo 2028-2034 y se derogan los Reglamentos (UE) 2021/817 y (UE) 2021/888 COM (2025) 549. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000112 y número de expediente del Senado 574/000093)	48

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 4

Se abre la sesión a las diez y treinta y siete minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

— POSTURA DEL GOBIERNO ANTE EL NUEVO ACUERDO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MARRUECOS QUE MODIFICA LOS PROTOCOLOS NÚMERO 1 Y NÚMERO 4 DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-MARRUECOS.

Autor: MARCOS ORTEGA, MILAGROS (GP)

FABRA PART, ALBERTO (GP)

CARBALLEDO BERLANGA, MARÍA EUGENIA (GP)

HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, PABLO (GP)

AGÜERA GAGO, CRISTINA (GP)

DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ, JIMENA (GP)

FLORIANO CORRALES, CARLOS JAVIER (GP)

GALLARDO BARRENA, PEDRO IGNACIO (GP)

RODRÍGUEZ HERRER, MARÍA ELVIRA (GP)

(Número de expediente del Congreso de los Diputados 181/001423 y número de expediente del Senado 683/000279).

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Vamos a iniciar la Comisión Mixta para la Unión Europea del día de hoy. Disponen ustedes del orden del día. Va a ser una jornada intensa, densa, por lo que también agradecería a los portavoces que se ajustaran al tiempo establecido.

Empezaremos con la contestación a las preguntas formuladas por sus señorías. El tiempo —como ya saben— es de siete minutos para el portavoz que realiza la pregunta, que será contestada después por los miembros del Gobierno que hoy nos acompañan; a continuación, tendrán tres minutos de réplica, y se finalizará con la contrarréplica del Gobierno, también por un tiempo de tres minutos. En cuanto a las PNL, son siete minutos para el grupo que la formula y tres para el resto de los grupos. Para los informes dispondrán de cinco minutos para cada uno.

La primera pregunta trata sobre la postura del Gobierno ante el nuevo Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Marruecos, que modifica los protocolos número 1 y número 4 del Acuerdo de Asociación Unión Europea-Marruecos. El autor es el Grupo Parlamentario Popular y tiene la palabra para formularla su portavoz, la señora Marcos, por tiempo de siete minutos.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Presidente, ¿sería posible pedir la flexibilidad que solemos tener con los diez minutos entre la primera y la segunda intervención?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, el máximo es de diez minutos por cada grupo.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Se lo agradezco.

Buenos días.

Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, las relaciones comerciales entre la Unión Europea y Marruecos comenzaron con el acuerdo de asociación en el año 1996, en vigor desde el año 2000, sin ningún problema hasta que se produjo el gran salto del acuerdo agrícola en el año 2012, en el que se ampliaron notablemente las concesiones arancelarias a Marruecos, pero con una garantía, que es la cláusula de salvaguarda que se recoge en el artículo 7 y que el Gobierno no ha utilizado hasta hoy. Eso permitía que los Estados miembros pudieran suspender o limitar importaciones en caso de perturbaciones graves del mercado. A partir de ese momento, Marruecos empezó a exportar como propios productos procedentes del Sáhara Occidental sin consentimiento del pueblo saharauí, lo que generó una fuerte controversia jurídica y un problema real para nuestros productores. De hecho, mientras Marruecos ha aumentado sus exportaciones a la Unión Europea un 70 % en cinco años, España ha perdido más del 50 % de su cuota de mercado europeo y el 80 % en el mercado británico del tomate. Los productores españoles, encabezados por la Federación Nacional de este sector, FEPEX, denunciaron la competencia desleal, pero el Gobierno de España, lejos de sumarse a la denuncia y defensa de nuestros intereses, se sumó a los de Marruecos y apoyó en 2019 los acuerdos modificados que incluían expresamente esos productos dentro del régimen preferencial marroquí. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea anuló en 2021 esos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 5

acuerdos del 2019 por vulnerar el derecho internacional, nulidad que por fin se ha confirmado en octubre de 2024. ¡Hombre!, que el Gobierno no defiende a los agricultores españoles lo sabemos, pero en este caso cabría además preguntarse por qué el Gobierno progresista de España, lejos de apoyar a los exiliados saharauis, ha sido parte activa al defender a Marruecos en su contra recurriendo la sentencia de 2021 y, recientemente, el pasado mes de septiembre, impulsando una nueva propuesta de acuerdo que mantiene las preferencias arancelarias y considera marroquíes los productos del Sáhara Occidental sin contar con el Sáhara Occidental.

La propuesta se firmó en solo cinco días de negociación, sin transparencia alguna, sin debate público, sin evaluación del impacto, sin el más mínimo control democrático y con una falta de transparencia institucional que vulnera los principios básicos del derecho europeo; ha ignorado el artículo 218.6 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que establece que el Parlamento Europeo será informado cumplida e inmediatamente de todas las fases de procedimiento de negociación y celebración de acuerdos con terceros países; y ha vulnerado también los artículos 10 y 11 del Tratado de la Unión Europea, que consagran la democracia representativa, la rendición de cuentas y la transparencia como pilares de funcionamiento de la Unión. Ninguna de esas garantías ha sido respetada: ni el Parlamento Europeo fue informado, ni los productores europeos consultados, ni los Estados miembros tuvieron acceso al contenido real de las negociaciones. A pesar de ello, el Gobierno de España no solo no ha denunciado este oscurantismo, sino que lo ha impulsado, anteponiendo los intereses de terceros países —Marruecos en este caso— a los de nuestros productores de frutas y hortalizas, a sabiendas de que esta actuación ha provocado inseguridad jurídica, desequilibrio comercial y pérdida de competitividad; tanta que, mientras Marruecos ha aumentado sus exportaciones a la Unión Europea un 70 % en cinco años, España ha perdido más del 50 % de su cuota de mercado europeo y el 80 % —como le decía— en el caso del tomate.

Señor Moreno, en el Partido Popular lo tenemos muy claro: el Estado de derecho se cumple y la defensa de nuestra agricultura está muy por encima de los intereses políticos de cualquier presidente de Gobierno, incluso. Defender a nuestros agricultores es defender el comercio exterior. Nosotros no queremos cerrar fronteras, como los señores de VOX, queremos que nuestros productores cada vez vendan más y que nuestros agricultores cada vez ganen más, y con ustedes ya es más fácil importar que exportar. En los últimos cinco años, el coste de producción ha aumentado más de un 35 %, los márgenes se reducen y los agricultores ya no pueden competir con países que no aplican ni normas laborales ni medioambientales ni fitosanitarias, normas que sí soportan los productores españoles. Las importaciones hortofrutícolas procedentes de Marruecos se han incrementado un 70 %, y más del 40 % —escuche bien— de las frutas y hortalizas que se consumen en España no son ya de producción nacional. Las importaciones crecen cuatro veces más rápido que las exportaciones y cada vez entran más productos más baratos y con menos controles.

Señor secretario de Estado, esto no es cooperación, esto es competencia desleal avalada por el Gobierno por puro interés particular y político. La consecuencia es evidente: la balanza comercial agraria se desequilibra, la rentabilidad se hunde y el campo se vacía. Como le decía, en el Partido Popular lo tenemos claro: defender al sector primario del país no es una opción, es una obligación, señor Moreno, es sentido común, es justicia social y económica. Queremos apertura comercial, sí, pero con reciprocidad y transparencia. No pedimos privilegios, pedimos igualdad de condiciones. Su obligación es proteger a los agricultores españoles y ustedes están protegiendo la producción de otros países, incluso cuando eso vulnera la legalidad europea y pone en riesgo la seguridad alimentaria de España y de Europa.

Por eso, le pregunto por qué el Gobierno de España ha apoyado e impulsado un acuerdo que se ha negociado con opacidad, vulnerando los principios de transparencia y control parlamentario que exige el derecho europeo. ¿Qué beneficios obtiene España en un acuerdo que facilita la entrada de productos agrícolas extranjeros sin control, mientras nuestros agricultores soportan costes y exigencias cada vez mayores? Ante la situación expuesta, ¿piensa el Gobierno exigir rectificación a Bruselas? ¿Va a pedir la aplicación de las cláusulas de salvaguarda y de reciprocidad previstas en el acuerdo comercial con Marruecos para proteger el mercado europeo de los desequilibrios más que evidentes que se están produciendo? **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Marcos Ortega.

Para contestar la pregunta, tiene la palabra don Carlos Moreno Blanco, secretario general para la Unión Europea.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 6

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA UNIÓN EUROPEA** (Moreno Blanco): Muchas gracias, presidente.

Señorías, con respecto a la pregunta sobre la postura del Gobierno ante el nuevo acuerdo de la Unión Europea y Marruecos que modifica los protocolos número 1 y 4 del Acuerdo de Asociación Unión Europea-Marruecos, confirmo que España mantiene su firme compromiso con la estabilidad y el refuerzo de las relaciones entre la Unión Europea y Marruecos, que es un socio estratégico clave para toda la Unión, y tanto el resto de Estados miembros como España consideramos como muy positivo el alto grado de profundidad alcanzado en la relación con Marruecos a lo largo de los años, desde la firma del acuerdo de asociación en 1996 y su aplicación desde hace veinticinco años. España, además, tiene un compromiso por seguir fortaleciendo las relaciones bilaterales con Marruecos mediante un diálogo político más intenso, aprovechando, además, su estrecha vinculación con la Unión Europea y nuestra condición de vecinos.

La modificación de los protocolos trae causa, como saben, de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del pasado 4 de octubre de 2024, que anularon los protocolos agrícola y pesquero del Acuerdo de Asociación Unión Europea-Marruecos, y han obligado a adaptar estos acuerdos a las condiciones de validez establecidas por dichas sentencias. Recordemos que estas sentencias ponían fin a la vía procesal, pero, para evitar la inseguridad jurídica y las consecuencias negativas graves para la acción exterior de la Unión que implicaría una anulación inmediata de estos acuerdos, se mantuvieron los efectos del acuerdo agrícola durante doce meses desde la sentencia hasta el pasado 4 de octubre de 2025, lo que explica la urgencia de la negociación emprendida por la Comisión. Esa negociación comenzó el 23 de julio, cuando la Comisión Europea inició el proceso formalmente, presentando al Consejo una propuesta de decisión para autorizar la apertura de negociaciones para alcanzar un nuevo acuerdo agrícola entre la Unión Europea y Marruecos, y el 10 de septiembre pasado el Consejo otorgó a la Comisión el mandato para negociar una versión modificada del acuerdo con Marruecos. El 18 de septiembre, la Comisión adoptó, además, las propuestas para que el Consejo decidiera firmar y aplicar provisionalmente el acuerdo que se concluiría a principios de octubre de este año. El 19 de septiembre, esas propuestas se presentaron formalmente al Consejo y, el 1 de octubre, fueron aprobadas mediante procedimiento escrito, es decir, con el apoyo de la mayor parte de los Estados miembros. Este nuevo acuerdo fue firmado el pasado 3 de octubre en Bruselas y se aplica provisionalmente desde el momento de su firma. El acuerdo se formaliza mediante un intercambio de cartas para modificar los protocolos 1 y 4 del acuerdo agrícola de 2019, que previamente había sido anulado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, junto a una declaración de la Comisión cuyo contenido se incorpora por referencias cruzadas a dichas cartas. El acuerdo deberá ahora seguir su tramitación técnico-jurídica, que incluye la próxima convocatoria del Consejo de Asociación Unión Europea-Marruecos para que lo convaliden las partes y el consentimiento del Parlamento Europeo.

Por tanto, se han respetado todas las garantías jurídicas y todos los procedimientos establecidos, incluida la consulta al Parlamento Europeo, donde se reúnen los representantes de los ciudadanos de la Unión Europea. El nuevo acuerdo busca cumplir precisamente con los términos de estas sentencias antes citadas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y tanto los servicios jurídicos de la Comisión como los del Consejo han dado luz verde al texto, es decir, han considerado que las modificaciones se ajustaban en derecho a las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En ese sentido, el Gobierno de España apoya este acuerdo, porque respeta y aplica la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en materia agrícola. Se trata de un avance que contribuirá a reforzar las relaciones bilaterales y marca una mejora significativa en la asociación entre la Unión Europea y Marruecos, que es —recordemos— estratégica para ambas partes y ha reportado muchos y mutuos beneficios a lo largo de estos años.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, secretario general para la Unión Europea.

Ahora, tiene la palabra, por un tiempo de tres minutos y cincuenta segundos, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Marcos Ortega.

La señora **MARCOS ORTEGA**: Señor secretario de Estado, cumplir una sentencia no es reinterpretarla, es aplicarla, y lo que han hecho es reinterpretarla. Es evidente que este Gobierno está más interesado en que los productos del Sáhara se consideren marroquíes que en defender a los agricultores españoles. No es solo un problema político, es una crisis estructural del campo español provocada por el Gobierno.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 7

Nuestros agricultores dejan la fruta en los árboles por falta de mano de obra. Los precios en origen se hunden y los costes de producción no paran de subir gracias a sus impuestos. Además, ven cómo el Gobierno tiene sin ejecutar más del 70 % de los fondos europeos y paralizadas las inversiones en balsas o regadíos sin criterio técnico alguno, y no por falta de dinero, por falta de interés. Mientras, el acuerdo de Marruecos compromete financiación europea para construir infraestructuras hidráulicas de riego y de desalinización gracias a esta interpretación de la sentencia. Entenderá que resulte absolutamente sorprendente que, al mismo tiempo que defienden las importaciones de Marruecos —incluso a costa de los habitantes del Sáhara—, hayan pagado campañas que cuestionan la calidad de nuestros productos y que están dañando la imagen internacional de nuestras frutas y hortalizas. ¿O es que allí las condiciones laborales son mejores y el impacto ambiental es menor? **(Muestra una fotografía en la que se lee: El ingrediente secreto)**. Esto lo ha pagado el Gobierno de España, mientras está apoyando lo contrario en el acuerdo.

Le repito los datos: Marruecos ha aumentado su exportación a la Unión Europea el 70 % en cinco años; España ha perdido más del 50 % de su cuota de mercado europeo. Y lo más grave, señor secretario, es que tanto en este acuerdo como al margen de él el marco legal europeo ofrece herramientas para evitarlo, pero inexplicablemente el Gobierno no las utiliza. Se las voy a recordar, y luego nos explica por qué no se han aplicado ya.

El Acuerdo de Asociación Unión Europea-Marruecos desde el año 2012 —artículo 7— permite adoptar medidas inmediatas si las cantidades de los productos agrícolas importados provocan perturbaciones del mercado o perjuicios al sector productivo. La parte importadora, en este caso, puede adoptar las medidas que estime necesarias. España podría hacerlo mañana mismo, basta con que se lo comuniquen al Consejo y a la Comisión. Además, al margen del acuerdo, en el reglamento de la OCM (Organización Común de Mercados Agrarios), se indica que pueden adoptar medidas de salvaguarda urgentes para evitar daños graves en la producción europea —artículo 194—, o medidas excepcionales ante crisis graves de precios o desequilibrio en el mercado. Son instrumentos perfectamente legales y conocidos. Bastaría voluntad política para activarlos.

A ver si le parece suficiente distorsión: el crecimiento de las importaciones es cuatro veces superior a las exportaciones. **(Muestra un gráfico)**. Esto es lo que está pasando en el sector hortofrutícola español con sus políticas. ¿No le parece suficiente distorsión? ¡Hombre!, parece inexplicable que no solo no actúen, sino que promuevan que se aumente el desequilibrio impulsando ese etiquetado como marroquíes de los productos del Sáhara Occidental. Díganos, ¿por qué tanto interés en este asunto? ¿Qué sacan ustedes? ¿Qué o a quién protegen con esto?

Señor secretario de Estado para la Unión Europea, la política exterior de España no se puede hacer a costa del campo español. Le repito que no se trata de cerrar fronteras, sino de exigir garantía, reciprocidad, legalidad y transparencia. Se trata de proteger la seguridad alimentaria de los ciudadanos europeos y la producción agraria española.

Señor Moreno, defender a nuestros agricultores no es una consigna política, es su obligación. Por eso le pido una vez más que explique a esta comisión por qué el Gobierno apoya un acuerdo que vulnera la transparencia, favorece la importación descontrolada y condena al abandono a miles de agricultores españoles. Les pido que rectifiquen. Rectificar es de sabios, no lo olvide. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Marcos.

Para contestar, tiene la palabra el secretario de Estado para la Unión Europea, don Carlos Moreno.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA** (Moreno Blanco): Muchas gracias.

Como he dicho en mi primera intervención, el objetivo del Gobierno de España es garantizar unas buenas relaciones entre la Unión Europea y Marruecos que redunden en beneficio no solo de España, sino de toda la Unión Europea, además de una ampliación de los acuerdos comerciales de la Unión Europea no solo con Marruecos, sino otros como los que esperamos que se concluyan en las próximas fechas con Mercosur o México.

En cualquier caso, la obligación de ajustarse a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea creemos que se ha cumplido. No se trata aquí de entrar en cuestiones de soberanía o de derecho internacional, sino de cumplir con los requisitos de la sentencia, que son, básicamente, que el consentimiento del pueblo saharaui al acuerdo se pueda entender por implícito —recordemos que el consentimiento no tiene que ser explícito, según la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea—, siempre que ese consentimiento no cree obligaciones y otorgue un beneficio preciso, concreto,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 8

sustancial y verificable para el pueblo del Sáhara Occidental. Recordemos que el nuevo acuerdo adapta las disposiciones relativas al origen de los productos exigiendo un etiquetado distinto para los productos que provengan del Sáhara Occidental, es decir, que no estén etiquetados como provenientes de Marruecos, sino que indiquen la región de producción diferenciada entre dos, Dajla y El Aaiún. Además, se quiere garantizar que haya una repercusión de la actividad económica sobre el pueblo saharauí generada por este acuerdo, cuya verificación se lleva a cabo por parte de la Comisión Europea en el marco de la aplicación del acuerdo.

Con respecto a la defensa del sector español, este acuerdo busca, precisamente, mejorar la trazabilidad de los productos que se benefician de esta preferencia arancelaria. No consideramos que haya sido un obstáculo para los buenos datos del sector exterior español en materia de exportaciones agrícolas, que en 2024 alcanzaron un récord histórico, con un valor de 75 000 millones de euros, la cifra más alta de la serie histórica. Esto ha supuesto un incremento del 5,8 % con respecto a 2023. Por tanto, las exportaciones agrícolas españolas viven un buen momento. Como vive un buen momento el sector agrario, que ha crecido este año en 8,5 %, es decir, muy por encima del resto de la economía; incluso, en materia de renta agraria, el crecimiento ha sido del 12,6 % o del 9,2 %, si descontamos la inflación; es decir, mucho mayor que la de otros sectores.

Por todo ello, el Gobierno de España seguirá trabajando no solo por afianzar las relaciones bilaterales y las relaciones Unión Europea-Marruecos, sino por seguir expandiendo la red de acuerdos comerciales de la Unión Europea, potenciando así la capacidad de nuestros productores y de nuestros exportadores de abrir nuevos mercados, algo bastante importante en un contexto de creciente proteccionismo comercial por parte de otros bloques y que, desde luego, ni España ni la Unión Europea defienden.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos la presencia del secretario de Estado para la contestación de la pregunta y le despedimos en este momento. **(Pausa)**.

— PREVISIÓN DE ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY EUROPEA DE MATERIAS PRIMAS FUNDAMENTALES, ASÍ COMO GARANTIZAR QUE EL DESARROLLO DE LA NUEVA INDUSTRIA VERDE SE UBIQUE TAMBIÉN EN TERRITORIOS COMO CATALUÑA.

Autor: CASTEL FORT, LAURA (SGPERB)

(Número de expediente del Congreso de los Diputados 181/001425 y número de expediente del Senado 681/000506).

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta la formulará la señora Castel Fort, sobre la previsión de asegurar la participación de las comunidades autónomas en la implementación de la ley europea de materias primas fundamentales, así como garantizar que el desarrollo de la nueva industria verde se ubique también en territorios como Cataluña. Tiene un tiempo, primero, de siete minutos; en total son diez, que usted distribuye como mejor considere.

La señora **CASTEL FORT**: Gracias, señor presidente.

Senyor secretari d'Estat. Bé, com que m'ha dit que puc parlar en català, doncs faré una traducció, diguéssim, directa. La Unió Europea ha aprovat recentment l'acta europea de recursos crítics, que és una norma estratègica que busca garantir l'accés al processament i el reciclatge dels materials essencials per a la transició ecològica i digital, com el liti, el coure, el níquel, les terres rares, el grafit, etcètera. L'objectiu és reduir la dependència de països tercers i reforçar l'autonomia industrial i estratègica europea en sectors clau com les bateries, els vehicles elèctrics, l'energia eòlica o l'electrònica avançada. Tot i amb això, perquè aquesta estratègia sigui realment eficaç i justa, no només cal aprovar normes europees o atraure grans inversions internacionals, també és imprescindible, sota el nostre punt de vista, una planificació territorial equilibrada i una governança compartida que inclogui de manera real i efectiva a tots els territoris que, com Catalunya, són els que exerceixen competències en matèria d'ordenació del territori, d'indústria, de medi ambient i de formació professional. Catalunya, com altres territoris industrials europeus, disposa d'una base tecnològica molt sòlida, d'un ecosistema d'innovació i d'una xarxa de pimes industrials importants que la situen en una posició privilegiada per acollir projectes vinculats a aquesta indústria verda. Però el que no pot tornar a ocórrer és el que passa moltes vegades, que **és que** l'Estat planifiqui, decideixi i reparteixi des de Madrid i que els territoris es limitin a veure, a observar i a esperar a veure si

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 9

els cau alguna cosa en la pedrea. Ja ho hem vist abans amb els PERTE: centralització, lentitud, falta de transparència i desequilibris territorials evidents. Per això, des d'Esquerra Republicana li plantegem una pregunta molt concreta: Com preveu el Govern assegurar aquesta participació efectiva de les comunitats autònomes, en particular Catalunya, en la implementació d'aquesta acta europea de recursos crítics? Quines mesures pensa adoptar per garantir que aquest desenvolupament d'aquesta indústria verda, vinculada al tractament i a la transformació d'aquests recursos estratègics, s'ubiqui també en territoris industrials de primer nivell com el català?

Moltes gràcies.

Señor secretario de Estado —puedo hablar en catalán porque ya tenemos traducción—, la Unión Europea ha aprobado recientemente el acta europea de recursos críticos, que es una norma estratégica que busca acceder al procesamiento y al reciclaje de los materiales esenciales para la transición ecológica y digital, como el litio, el cobre, las tierras raras, etcétera. El objetivo es reducir la dependencia de terceros países y reforzar la autonomía industrial en sectores clave como las baterías, los vehículos eléctricos, la energía eólica o la electrónica avanzada. A pesar de ello, para que esta estrategia sea eficaz y justa no solo es necesario aprobar normas europeas y atraer inversiones internacionales, sino que también es importante una planificación territorial equitativa que incluya de manera real y efectiva todos los territorios que, como Cataluña, ejercen competencias en materia de territorio, industria, medio ambiente y formación profesional. Cataluña, como otros territorios industriales europeos, tiene una base tecnológica muy sólida, tiene un ecosistema de innovación y una red de pymes industriales importantes, lo que la coloca en una situación de privilegio para acoger proyectos relacionados con esta industria verde. Lo que no puede volver a suceder, como sucede muchas veces, es que el Estado planifique, decida y reparta desde Madrid y que los territorios se limiten a observar y esperar a ver si les cae algo en esta materia. Ya lo hemos visto antes en los PERTE: centralización, lentitud, falta de transparencia y desequilibrios territoriales. Por eso, desde Esquerra Republicana le planteamos una pregunta muy concreta: ¿cómo prevé el Gobierno asegurar esta participación efectiva de las comunidades autónomas, como Cataluña, en la implementación de esta acta europea de recursos críticos y qué medidas piensa adoptar para garantizar que el desarrollo de la industria verde vinculada al tratamiento y la transformación de los recursos estratégicos se ubique también en territorios industriales de primer nivel como el catalán?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Castel.

Tiene ahora la palabra, para contestar la pregunta, el secretario de Estado de Energía, don Joan Groizard, también por un tiempo máximo de diez minutos en los dos turnos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA** (Groizard Payeras): Muchas gracias, presidente. Moltes gràcies, senadora, por la pregunta. Procedo a contestar en castellano, si no hay inconveniente.

En primer lugar, quiero agradecerle la pregunta muy sinceramente. Efectivamente, cuando hablamos de transición energética no hablamos solo de sustituir una dependencia energética exterior por el uso de recursos autóctonos, como pueden ser las energías renovables, sino también de aprovechar toda esa cadena de valor que hay detrás. Cataluña, España, somos punteros en tecnología: fabricamos electrónica de potencia, fabricamos aerogeneradores, fabricamos incluso componentes de baterías. Y, desde luego, las materias primas fundamentales son parte de toda esa cadena de valor y todo ese contexto de oportunidad. España tiene materias primas fundamentales no solo en el subsuelo, sino también en forma de residuos mineros de épocas anteriores, con lo cual hay un potencial importante. Además, España y Cataluña exportan miles de toneladas de materias primas en forma de residuos electrónicos y tenemos la capacidad también de tratar gran parte de esas materias primas. En todo ese contexto, aprobamos en su momento una hoja de ruta para la gestión sostenible de materias primas, hoja de ruta que, de alguna forma, constituye el marco estratégico que está guiando las actuaciones por parte del Gobierno en el corto, medio y largo plazo para asegurar que ese desarrollo de la industria vinculada a las materias primas sea sostenible e innovador, pero, sobre todo, alineado con los grandes principios que queremos aplicar: ya no solo eficiencia y economía circular, sino también justicia social. Los proyectos tienen que tener sentido desde un punto de vista técnico y económico, pero también social y territorial, y eso para nosotros ha sido siempre una prioridad.

Esta hoja de ruta plantea, primero, aprovechar la eficiencia, la economía circular en esas cadenas de suministro. No tiene sentido que exportemos toneladas y toneladas de materias primas en forma de residuos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 10

de este tipo de aparatos (**muestra un teléfono móvil**), de aparatos electrónicos, cuando los tenemos aquí, con lo cual hay potencial para toda una economía en torno a la economía circular. Eso tiene sentido que se ubique en aquellas partes del territorio que ya conocen productos electrónicos, que ya gestionan, que ya tratan o que ya fabrican o diseñan este tipo de productos, como pueden ser territorios con gran implantación industrial, como Cataluña u otras partes del territorio. En segundo lugar, esta hoja de ruta plantea también asegurar que la importación de las materias primas que llegan a nuestro país se haga en condiciones no solo de seguridad de suministro, sino también con criterios ambientales, geoestratégicos y de justicia social. Si utilizamos materias primas y las importamos de terceros países, tenemos que analizar también con qué criterios ambientales y sociales se ha producido esa importación, es decir, un *due diligence* de importación. En tercer lugar, hay que aprovechar la oportunidad de la propia industria extractiva española fomentando una exploración que sea responsable, eficiente e innovadora, y que ese aprovechamiento de los recursos disponibles no comprometa, sino que maximice realmente el aprovechamiento del medio ambiente y el bienestar de las comunidades en que se ubica. Y, finalmente, debemos aprovechar esa disponibilidad de materias primas para los siguientes pasos de la cadena de valor. No tiene sentido solo extraer, sino también aprovechar, procesar; en definitiva, incorporar esas fases que aportan más valor añadido en el territorio y no solamente exportar un producto con menor valor añadido para que ese valor lo obtengan otros en sus territorios. Para la gobernanza de esta hoja de ruta se ha constituido un grupo de trabajo, que, además, es el que participa en la elaboración de los planes de acción periódicos. De hecho, antes del verano se sometió a audiencia e información pública el Plan de Acción de Materias Primas para el periodo 2025-2030. Ese grupo de trabajo, que es el coautor —digamos— de ese plan de acción, tiene una participación directa por parte de las comunidades autónomas.

Lanzamos esta hoja de ruta hace unos años y, mientras tanto, efectivamente y como bien indicaba su señoría, se aprobó a nivel europeo ese reglamento, esa Ley Europea de Materias Primas Fundamentales, que busca, a grandes rasgos, los mismos objetivos, esa autonomía estratégica a nivel europeo. Para implementar esas obligaciones europeas aquí, va a ser no opcional, no secundario, ni siquiera solo conveniente, sino fundamental, absolutamente fundamental, la participación —y me atrevo a decir el liderazgo— de las comunidades autónomas. De primeras, por una cuestión puramente competencial si lo queremos llevar a ese ámbito. Nos podemos ir al artículo 133 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que dice que la Generalitat tiene la competencia compartida en régimen minero y, en particular, la regulación de la intervención administrativa y control de minas, los recursos mineros y las actividades extractivas que se lleven a cabo. Y en la gran mayoría de estatutos de autonomía encontraremos regímenes competenciales muy muy similares, con lo cual cualquier estrategia de implementación de este reglamento europeo debe contar necesariamente, como digo, con ese liderazgo de quienes son los titulares de gran parte de las competencias no solo, como bien indicaba la senadora, de formación profesional, de medio ambiente y ordenación del territorio, que son esenciales, sino también la propia competencia minera. En ese sentido, estamos tramitando en la Secretaría de Estado de Energía, junto con la Secretaría de Estado de Industria, un real decreto que desarrolla, que viene a aterrizar ese reglamento europeo, y que establece los mecanismos de coordinación para hacer posible la implementación de ese reglamento. Es un real decreto que ha sido sometido a audiencia e información pública y que estamos ahora mismo analizando, y que contiene varios elementos concretos que sitúan a las comunidades autónomas de nuevo como protagonistas. El reglamento europeo establece un punto de contacto para la ejecución de estas competencias y lo que planteamos es que no puede haber un único punto de contacto en España, sino que debe haber uno por comunidad autónoma, además del punto de contacto de la Administración General del Estado. En segundo lugar, establece un procedimiento para la elaboración de los planes nacionales de exploración minera. Este procedimiento que propone el real decreto asegura que las comunidades autónomas participen en la planificación de esa exploración, la identificación de los recursos estratégicos y la definición de las prioridades. En tercer lugar, asegura la participación de las comunidades autónomas en el reporte de esa información a la Comisión Europea. Y, finalmente, crea de forma permanente, de forma indefinida, una comisión de coordinación para el impulso de proyectos de materias primas fundamentales en la que tienen una participación como miembros natos, como vocales natos, todas las comunidades autónomas, además de la Administración General del Estado.

Para concluir, y poniéndome a su disposición para complementar la información con cualquier otro dato, entendemos que tanto el marco estratégico como el desarrollo normativo que estamos implementando buscan que las comunidades autónomas estén en el centro de la estrategia para todos los pasos de esa cadena de valor, tanto de la propia extracción como del procesamiento, el reciclaje, la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 11

circularidad o, también, la parte más innovadora, que tiene que ver con I + D, con exploración de los recursos. Finalmente, hay un elemento en todo esto que sí requiere norma con rango de ley, norma que ha sido propuesta por distintos grupos en el marco de la Ley de Industria y Autonomía Estratégica por entender que tenía un encaje en esos objetivos y que, como saben, está ahora mismo en trámite parlamentario. Esperamos que ambas Cámaras puedan llevar a buen puerto esta norma.

Quedo a su disposición para cualquier precisión o elemento adicional.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, secretario de Estado.

Tiene ahora el turno la señora Castel Fort, por tiempo de 7 minutos y 23 segundos, que es lo que le queda.

La señora **CASTEL FORT**: Moltíssimes gràcies, senyor secretari d'Estat.

He anat apuntant algunes coses que ha anat dient. Bé, en tot cas, potser li demanaré que desenvolupi una mica més amb els minutets que li queden, perquè nosaltres entenem que la transició energètica i això ja ha quedat clar, i l'autonomia industrial europees representen una oportunitat històrica. Vostè també, de fet, ja ho ha dit, però entenem nosaltres —i suposo que ja s'entén— que nosaltres entenem que pot ser un risc si es gestiona des d'aquesta visió centralista, perquè la transició verda no es pot convertir en un projecte limitat a pocs i concentrats, per exemple, a Madrid, i mentre territoris com Catalunya aporten el talent, la investigació i la capacitat productiva sense rebre la mateixa inversió. Catalunya concentra més del 20 % de l'ocupació industrial de l'Estat, compta amb centres d'investigació de primer nivell en els àmbits de la química verda, de la mobilitat elèctrica i de l'economia circular —vostè n'ha parlat a bastament— i disposa d'infraestructures logístiques i portuàries de primer nivell com el Port de Tarragona o el Port de Barcelona, que serien realment fonamentals per a construir aquest *hub* mediterrani de reciclatge i processament de minerals crítics. Per tant, estem demanant aquesta coherència, aquestes inversions amb retorn econòmic, perquè si Europa parla d'aquesta autonomia estratègica, l'Estat també ha d'aplicar aquesta cogovernança real. I si s'inverteix en transició ecològica, també entenem que també s'ha d'invertir en els territoris que ja estan liderant aquesta transició. Des d'Esquerra Republicana, defensem aquesta indústria verda. No pot desenvolupar-se des d'un esquema centralista ni extractiu. Ha donat unes claus que semblen entendre que no anirà per aquí. No anirà per aquesta visió centralista, però sí que ha de construir-se sobre aquests principis de transició justa, verda, amb justícia territorial i democràtica, amb participació en tots els nivells de govern i amb un retorn social i econòmic en els territoris. Per tant, li demanaré —perquè sí que ha apuntat certes coses— que desenvolupi quins mecanismes formals de participació autonòmica hi haurà per a aquesta selecció i prioritització de projectes vinculats a l'acta europea de recursos crítics. Si preveu crear un mapa industrial descentralitzat, que identifiqui els territoris amb capacitat per acollir aquests centres de processament i reciclatge i d'innovació. Si es comprometrà l'Estat a reservar finançament específic per a projectes de transformació verda impulsats des dels governs autonòmics, perquè si aquesta transició vol ser realment justa, ha de ser compartida i Catalunya, amb el seu teixit industrial, tecnològic i científic, no pot quedar-se al marge d'aquestes oportunitats que Europa obre amb aquesta nova política industrial, una política... una Europa, una Unió Europea que, al final, acaba sent finançada amb els impostos dels territoris com Catalunya.

I acabo amb una similitud, una comparació, perquè parlem aquí, d'aquesta transició compartida i justa. Si ho comparem amb la transició a la democràcia espanyola, diguéssim que no va ser justa, precisament perquè no va ser compartida. Va ser com un contracte d'adhesió, o la tomas o la dejas como las lentejas, I, per tant, al final, quan una transició és impostada, és imposada, doncs al final un acaba pagant les conseqüències. I el mateix pot passar amb una transició verda que no sigui compartida. Per això nosaltres posem aquest enfocament en aquesta compartició, tot i que vostè ja ha parlat d'aquests punts de contacte a cada comunitat autònoma, més un punt de contacte estatal, una participació de les comunitats autònomes i inclús lideratge de les comunitats autònomes. Bé, una mica amb aquests 2 minuts i 43 si pot, vostè desenvolupar una mica més aquests punts.

Gràcies.

Muchísimas gracias, señor secretario de Estado.

He ido anotando algunas de las cosas que ha dicho. En todo caso, le pediré que desarrolle esto un poco más en los minutos que le quedan, porque entendemos que las decisiones energéticas e industriales son una oportunidad histórica —usted también lo ha dicho—, pero entendemos que pueden ser un riesgo si se gestionan desde una visión centralista, porque la transición verde no se puede convertir en un

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 12

proyecto limitado y concentrado en Madrid mientras comunidades como Cataluña aportan el talento, la investigación y la capacidad productiva sin recibir la misma inversión. Cataluña concentra más del 20% de la ocupación industrial del Estado, cuenta con centros de investigación de primer nivel en los ámbitos de la química verde, de la economía circular, etcétera, y dispone de infraestructuras logísticas y portuarias de primer nivel, como el Puerto de Tarragona o el de Barcelona, que serían realmente fundamentales para conseguir ese hub mediterráneo de reciclaje y procesamiento de minerales críticos. Por tanto, pedimos esa coherencia, esas inversiones con retorno económico, porque, si Europa habla de esta autonomía estratégica, el Estado también debe aplicar esa cogobernanza real. Si se invierte en transición ecológica, entendemos que tenemos que invertir en los territorios que ya están liderando esta transición. Desde Esquerra Republicana defendemos esta industria verde. Esto no puede hablarse desde un esquema centralista ni extractivo. Ha dado usted algunas claves que parecen dar a entender que no actuarán de forma centralista, pero debe construirse desde estos principios de transición justa, verde, con justicia territorial y democrática, con participación de todos los niveles del Gobierno y con un retorno en todos los territorios. Por tanto, y como he anotado algunas cosas, quisiera que desarrollara los mecanismos formales de participación autonómica que habrá para estos proyectos vinculados al acta europea de recursos críticos, que nos dijera si prevé crear un mapa industrial descentralizado que identifique los territorios con capacidad para acoger esos centros de procesamiento, reciclaje e innovación y si se comprometerá el Estado a reservar financiación específica para proyectos de transformación verde impulsados desde los Gobiernos autonómicos, porque si esta transición quiere ser realmente justa debe ser compartida, y Cataluña, su tejido industrial, tecnológico y científico, no puede quedarse al margen de estas oportunidades que Europa abre con esta nueva política industrial, una Unión Europea que al final está financiada con los impuestos de territorios como el catalán.

Termino con una similitud, con una comparación, porque hablamos aquí de esta transición compartida y justa, pero, si la comparamos con la transición en la democracia española, diríamos que no fue exactamente justa, que existe un poco la idea de «lo tomas o lo dejas, como las lentejas». Hay transiciones impuestas, y en ellas uno puede terminar pagando las consecuencias. Aquí puede terminar pasando lo mismo si la transición no es compartida, por eso queremos poner el enfoque en esta participación compartida, aunque usted ha hablado ya de estos puntos de contacto en cada comunidad autónoma, más el estatal, más el liderazgo y la participación de las comunidades autónomas. Así que si en estos 2:43 minutos pudiera desarrollar un poco más estos puntos, se lo agradecería.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Castel.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ENERGÍA** (Groizard Payeras): Muchas gracias, señor presidente.

Le agradezco de nuevo la reflexión y la pregunta, señora Castel. Coincidimos totalmente, una transición energética impuesta, o incluso que se perciba como impuesta, no va a tener éxito ni va a encontrar los resultados que buscamos, que son no solo cumplir unos objetivos ambientales, sino unos objetivos de oportunidad industrial, de oportunidad económica, social y de cohesión social y territorial.

Y ahora me gustaría lanzar alguna reflexión aprovechando esto. La Comisión Europea ha vuelto a abrir hasta el día 15 de enero de 2026 la ventana para que los Estados miembros presenten proyectos estratégicos en el marco de la Ley Europea de Materias Primas Fundamentales. Es verdad que en toda Europa, y ocurrió también en España, la mayoría de los proyectos presentados eran proyectos extractivos y no tanto de reciclaje ni de tratamiento. Creo que habría que trabajar conjuntamente y aprovechar este tiempo entre ahora y enero para identificar potenciales proyectos de reciclaje, de recuperación, de tratamiento, porque, efectivamente, aquellos territorios, aquellas industrias o aquellos centros con experiencia en logística y gestión de residuos, diseño e innovación seguramente tienen muchísimo potencial. Esto ayudaría a, digamos, reequilibrar una hoja de ruta que hasta ahora, por la naturaleza de los propios proyectos que se han ido presentando, se ha centrado más en la parte extractiva, y eso se limita mucho a lo que manda la geología; sin embargo, la parte más de gestión y de circularidad tiene más margen de ubicación. En esos proyectos siempre vamos de la mano de la comunidad autónoma. Cuando una comunidad autónoma nos identifica un proyecto que es clave, que es potente, entendemos que la comunidad autónoma es quien tiene la mejor información, la más creíble y la más cercana para identificar ese proyecto.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 13

Para terminar —no quiero abusar del tiempo—, en ese plan de acción para 2030 planteamos no solo un mapa de recursos geológicos, sino también un mapa de necesidades, oportunidades o capacidades industriales. No solo es importante saber qué materias primas tenemos, sino qué vamos a hacer con ellas o qué podemos hacer con ellas; tenemos que ver qué industria a día de hoy utiliza esas materias o el día de mañana puede utilizarlas o transformarlas para convertir esta oportunidad de materias primas en oportunidades industriales concretas. Esto forma parte de los trabajos que vamos a poner encima de la mesa, con lo cual se identificarán esas capacidades, como digo, existentes o potenciales, y eso se elaborará de la mano de las comunidades autónomas, valorando incluso mecanismos de colaboración y liderazgo de las comunidades autónomas a la hora de proponer esos proyectos, y, al final, las decisiones de presupuestación irán ligadas a la aparición de esos proyectos de circularidad, de tratamiento o de extracción donde se den.

Me he quedado sin tiempo, pero quedo a su disposición para seguir cuando quieran.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Groizard.

Despedimos al señor secretario de Estado agradeciéndole su presencia y su disponibilidad.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder ahora al debate y votación de las proposiciones no de ley. Procederemos a la votación de las proposiciones no de ley cuando finalicemos las mismas, antes de presentar los informes de subsidiariedad.

Ha habido una solicitud a la Mesa para modificar el orden del día establecido y pasar la que figura con el número 5, que es relativa al impulso de interconexiones energéticas de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al final del debate de las PNL. Si hubiera alguna modificación más, ruego lo comuniquen a la Mesa. **(Denegaciones)**.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A RECUPERAR LA SOBERANÍA ESPAÑOLA SOBRE EL PEÑÓN DE GIBRALTAR Y RECHAZAR EL ACUERDO DEL 11 DE JUNIO DE 2025. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002545 y número de expediente del Senado 663/000179).

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el debate de las proposiciones no de ley con la primera, la que figura con el número 3 del orden del día, relativa a recuperar la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar y rechazar el acuerdo del día 11 de junio de 2025. El autor es el Grupo Parlamentario VOX, y hay una autoenmienda del mismo grupo. Para su presentación, por un tiempo de siete minutos, tiene la palabra su portavoz, el señor Sánchez García.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia.

Esta proposición no de ley ha sido debatida en los mismos términos ya en la Comisión de Asuntos Exteriores, pero no por ello creemos que resulte superfluo debatirla también en esta Comisión Mixta para la Unión Europea, entre otras razones porque la composición de ambas comisiones es diferente y, por lo tanto, esta proposición no de ley puede correr una suerte distinta en esta comisión y en aquella.

En primer lugar, la proposición no de ley que presenta VOX, en esencia, se opone al acuerdo del día 11 de junio de 2025 suscrito entre el Reino Unido y la Unión Europea sobre Gibraltar. En realidad, hay un antecedente de este acuerdo, que es el llamado *non-paper* o principio de acuerdo suscrito el día 31 de diciembre de 2020. Es decir, el día siguiente al de la firma del acuerdo comercial y de cooperación entre Unión Europea y Reino Unido, por lo tanto, en la fase ya del *posbrenxit*. Todo esto está relacionado por las razones que ahora explicaré, y todo ello y la postura de España en esta materia relativa a Gibraltar ponen de manifiesto no la debilidad del Gobierno español en este controvertido asunto que dura ya trescientos años, sino la renuncia, siquiera sea en términos implícitos, de España a ejercer sus derechos en esta materia, es decir, en orden a la recuperación de la soberanía sobre el territorio de Gibraltar. Y digo bien, la renuncia, siquiera sea en términos implícitos —no ha habido una renuncia explícita—, pero es que, por el camino por el que vamos, me parece que la sucesión de actos del Gobierno español va a poder ser valorada como tal renuncia, por mucho que siempre se haga una salvedad relativa a Gibraltar, etcétera.

Voy a explicar lo que acabo de decir. En nuestro texto se evocan las conclusiones a modo de orientación del Consejo Europeo celebrado el 29 de abril de 2017 para cualquier acuerdo entre la Unión

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 14

Europea y el Reino Unido relativo a la salida del Reino Unido de la Unión Europea y la celebración de un acuerdo posterior entre la Unión Europea y el Reino Unido. En esas conclusiones, gracias a la iniciativa del Gobierno de España de entonces, que era el del señor Rajoy con el señor García-Margallo de ministro de Asuntos Exteriores, se incluyó una cláusula, la número 24, que dice así: Una vez que el Reino Unido haya abandonado la Unión, ningún acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido podrá aplicarse al territorio de Gibraltar sin acuerdo entre España y el Reino Unido. Esto, que parece ser una suerte de otorgamiento de una potestad de veto a España en materia de cualesquiera acuerdos entre el Reino Unido y la Unión Europea en la fase del *posbexit* —siempre y cuando España no esté conforme con lo que se disponga en tales acuerdos sobre Gibraltar—, en realidad no lo es tanto, y no quiero con esto rebajar aquí el éxito que pudieron tener entonces los negociadores españoles, insisto, cuando a la sazón era presidente del Gobierno el señor Rajoy. ¿Por qué? Porque esta cláusula dice que ningún acuerdo podrá aplicarse al territorio de Gibraltar sin acuerdo entre España y el Reino Unido. Claro, como quiera que el acuerdo comercial y de cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido de 30 de diciembre de 2020, antes mencionado, excluye su aplicación al territorio de Gibraltar, el uso de la facultad conferida en esas conclusiones de 2017 al Reino de España era ocioso, porque no hacía falta hacer uso de tal potestad, no llamada de veto pero que materialmente lo podría ser, toda vez que ese acuerdo no se aplica a Gibraltar. Pero esto no es lo importante. Y esto tuve ocasión de debatirlo, por cierto —está mal hablar de uno mismo y me perdonarán sus señorías—, con el exministro Margallo —ya era exministro—, que me dijo que lo que yo le exponía no era así. Pero es que el señor Margallo, que tiene muchas cualidades, tiene, entre otros defectos, el de la soberbia, y tiende a pensar que lo que ignora es error ajeno, aparte de falta de diligencia por su parte.

Vamos a ver, esto es relativamente sencillo. España, cuando se celebra este acuerdo de cooperación y comercio entre Reino Unido y la Unión Europea, en 2020, pudo perfectamente ejercer una facultad, que impropriamente podríamos llamar de veto, en el proceso legislativo para la formación de la voluntad de la Unión Europea. ¿Cómo? Oponiéndose al acuerdo en la decisión que autorizó la firma de este —previa a su firma—, y oponiéndose posteriormente a la decisión que aprobó la celebración del acuerdo una vez aprobado en el Parlamento Europeo. Es decir, en dos momentos pudo España ejercer su veto —sin tenerlo formalmente, peroteniéndolo materialmente— en el Consejo de Ministros. ¿Cómo? De una forma relativamente sencilla: como quiera que en el texto del acuerdo había regulación atinente a materias que exigían la unanimidad —no todas ellas—, simplemente negando su consentimiento y, por lo tanto, impidiendo la unanimidad. Y la condición para votar a favor sería, simplemente, que todo ello quedara sujeto a un reconocimiento por parte del Reino Unido de la soberanía española sobre Gibraltar. Es decir, que si no había tal reconocimiento, no habría acuerdo comercial y de cooperación. Pero España no lo hizo y entonces ya gobernaba el señor Sánchez, por eso hablo de renuncia.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Ya termino.

Esto es una renuncia. Es una renuncia al ejercicio de una potestad que se tiene con arreglo al Derecho europeo. Y luego ha llegado este acuerdo, pero, intercurrente entre el acuerdo comercial de 2020 y este, se ha celebrado en junio de este año un acuerdo, entre otros, en materia de seguridad y defensa. Pues toda esa materia requiere la unanimidad en el Consejo de Ministros; toda ella. Y ya en la decisión del Consejo al efecto de la firma del acuerdo, España, insisto, una vez más ha renunciado a poder vetar en los términos expresados la celebración de ese acuerdo. En este caso ya no hay duda de si es una materia o todas.

El señor **PRESIDENTE**: Finalice, por favor.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Perdón. Terminó, señor presidente. Ruego que me dispense y que me otorgue unos segundos más.

Esa materia, en un tratado internacional celebrado por la Unión Europea, no puede ser objeto de aprobación por mayoría cualificada. Hay una nueva ocasión ahora, cuando llegue el momento de la decisión aprobatoria de la celebración del acuerdo posterior a la aprobación por el Parlamento Europeo, y de nuevo España renunciará a hacer uso de esa potestad. **(Un señor diputado: ¡Tiempo!)**. Por lo tanto, verdaderamente España renuncia a sus derechos de forma vergonzosa, de una forma inadmisibles y lesiva de los intereses nacionales...

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 15

El señor **PRESIDENTE**: Finalice ya.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: ... por debilidad y por una rendición de España ante el papanatismo europeísta.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez.

Procedemos ahora al debate con el resto de los grupos parlamentarios. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Vasco? **(Pausa)**.

¿Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu? **(Pausa)**.

¿Grupo Parlamentario Republicano? **(Pausa)**.

¿Grupo Parlamentario Junts per Catalunya? **(Pausa)**.

¿Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR? **(Pausa)**.

Pues, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz.

La señora **MORENO FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Señor Sánchez, como diputada por Cádiz del Grupo Parlamentario Socialista, me veo en la obligación de tirarles de las orejas a las señorías de VOX. Ya está bien de repetir la misma propuesta sobre Gibraltar, como si fuera un mantra. ¡Qué decepción, señoría! Es una muestra de pereza parlamentaria y de falta de respeto hacia los ciudadanos del Campo de Gibraltar, porque ¿de verdad cree que nuestra comarca se merece tan poco esfuerzo por parte de sus señorías.

Presentar una y otra vez el mismo texto no es trabajar, es querer ganar una proposición no de ley que pierden en otras comisiones, no mirar de frente a nuestra gente, la clase trabajadora, y faltar al respeto a miles de familias que cada día cruzan la frontera para ganarse la vida. ¿Es que no les gusta que los trabajadores transfronterizos estén ganando derechos? ¿O acaso le incomoda que este Gobierno esté logrando avances reales para nuestra comarca? Porque eso es lo que está ocurriendo gracias al acuerdo con Gibraltar. Les invito a que abandonen la política del enfrentamiento, porque Cádiz y el Campo de Gibraltar merecen representantes que trabajen, no que repitan.

Señorías de VOX, hago una reflexión sobre vuestra propuesta. Me parece incomprensible este juego infantil de la ultraderecha con nuestros vecinos de Gibraltar. Hay muchas personas que dependen de muchos puestos de trabajo y de mantener buenas relaciones con nuestro vecino Gibraltar, que es lo que hace nuestro Gobierno de Pedro Sánchez. A lo mejor, señorías de VOX, lo que a ustedes les molesta es eso, que haya acuerdos para beneficiar a la gente del Campo de Gibraltar. ¡Quién lo diría! El adalid del orden y de la ley, el señor Ortega Smith-Molina, termina siendo buscado fuera de nuestras fronteras. Siempre dispuesto a dar lecciones de patriotismo y de respeto a la autoridad, parece que olvidó aplicar su propio discurso a Gibraltar y tal vez pensó que las leyes solo valen cuando las dicta él. Ahora, con una orden de busca y captura a cuestras, su defensa del imperio de la ley suena más a chiste que a principio político. Al final, el problema no es que lo busquen en Gibraltar, es que ya muchos perdieron hace tiempo la credibilidad en sus señorías de VOX. Dejen de hacer el ridículo, pónganse a trabajar por los españoles y las españolas y, en este caso que nos ocupa, por Cádiz y por los vecinos y las vecinas del Campo de Gibraltar. Porque lo que sacamos en conclusión los gaditanos y las gaditanas es que parece que les dé coraje que se haya alcanzado el acuerdo con Gibraltar que va a mejorar la vida de muchas personas que cada día, además, cruzan la verja y que han visto mejorados sus derechos con este gran acuerdo. Por cierto, en pro de la transparencia, ya el ministro ha dado cuenta a esta Cámara.

Y, como buenas noticias, les leo el titular de prensa de Cádiz de hoy: «España escenifica su buena sintonía con Reino Unido y permite un vuelo comercial a Gibraltar 17 años después». Es fruto del diálogo y del buen trabajo de este Gobierno, de nuestro ministro de Exteriores y de nuestro presidente Pedro Sánchez.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Moreno.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Floriano.

El señor **FLORIANO CORRALES**: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que lamento que el portavoz de VOX se haya marchado... Ah, no, está aquí. Pensaba que el señor Sánchez se había marchado, y lo iba a lamentar porque no quería que este comentario que iba a hacer fuese sin su presencia. Si hubiera sido por la defensa que él ha hecho de la PNL, votaría que no. Entre

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 16

otras cosas, su defensa tiene poco que ver con la iniciativa de VOX. No compartimos su terminología, pero en el fondo la iniciativa de VOX nos parece acertada, y por eso la vamos a apoyar.

¿Por qué nos parece acertada? En primer lugar, porque yo creo que el presunto acuerdo al que ha llegado el Gobierno de España parte de un error de base, que es que, quitada la verja, la riqueza fluiría desde Gibraltar hasta el Campo de Gibraltar. Y la pregunta es: ¿qué ha pasado en los años en los que hemos formado parte del mismo espacio común? ¿Por qué no ha fluido la riqueza, sino que se ha concentrado? Porque las condiciones en las que trabajan son distintas. Y hoy día no conocemos los términos del acuerdo, salvo algunas de las cosas que el señor ministro debe saber pero que ha ocultado deliberadamente a esta Cámara. No podemos apoyar algo que no conocemos. Se lo hemos pedido por activa y por pasiva al señor ministro, se le ha pedido en comisión, se le ha pedido en el Pleno y el señor ministro no ha tenido a bien dar a este grupo parlamentario lo que al parecer conoce —desde luego él—, pero que desconocen todos los alcaldes del Campo de Gibraltar y los miembros de este Parlamento. En segundo lugar, porque despilfarra la única baza que ha tenido España en esta negociación desde que se conoce esta situación en el orden internacional, el hecho de que España tuviese la última palabra para cualquier acuerdo que pudiese afectar a Gibraltar en los términos de salida del Reino Unido de la Unión Europea. Hemos tenido la última palabra, pero no hemos dado ni un solo paso en términos de soberanía. Podíamos haberlo hecho. Se acaba de hacer recientemente: se ha otorgado la soberanía a unas islas que formaban parte de la Corona británica. Hoy son soberanas; las que no, lo va a ser en unos años. Podíamos haber aprovechado esta ocasión y no se ha hecho. Creo que hemos perdido una gran oportunidad.

Por no conocer los términos del acuerdo y por haber perdido esta gran oportunidad, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar la petición que VOX hace en los términos en los que se pronuncia la proposición no de ley respecto al acuerdo de Gibraltar.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Floriano.

— RELATIVA A IMPULSAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS DOS CIUDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS EN LAS INSTITUCIONES EUROPEAS DE CARA A LA NEGOCIACIÓN DEL NUEVO MFP 2028-2034. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002593 y número de expediente del Senado 663/000183).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente PNL, relativa a impulsar una mayor participación de las dos ciudades autónomas españolas en las instituciones europeas de cara a la negociación del nuevo marco financiero de 2028-2034. Es autor el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra para su defensa la señora Acedo. Se ha presentado una enmienda de Grupo Parlamentario VOX.

Señora Acedo, cuando quiera.

La señora **ACEDO REYES**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hoy hablamos de dos ciudades españolas y europeas que representan mucho más que un punto en el mapa. Ceuta y Melilla son la frontera sur de Europa, la puerta de entrada a un continente que presume de cohesión, de justicia territorial y de igualdad de oportunidades. Pero, señorías, ¿de qué cohesión hablamos si seguimos olvidándonos de los territorios que más la necesitan?

Los artículos 174 a 178 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea obligan —sí, obligan— a reducir desigualdades y a prestar especial atención a las regiones con desventajas permanentes. No hay ejemplo más claro de esa realidad que Ceuta y Melilla. Son dos ciudades que sufren el aislamiento, la extrapeninsularidad, la falta de infraestructuras, un mercado laboral limitado, una economía frágil y una presión migratoria constante. Estas dos ciudades cumplen todas las condiciones para ser prioridad de cohesión europea y que, sin embargo, no lo son. ¿Por qué se produce esto? ¿Acaso es falta de compromiso por el Gobierno de España con estas dos ciudades autónomas? ¿Tal vez olvida el Gobierno de España a Ceuta y Melilla? ¿O es por dar prioridad a los intereses de otras comunidades españolas cuyos votos garantizan la supervivencia del actual Gobierno de España? Mientras otros países han logrado reconocimiento y fondos específicos para sus regiones más vulnerables, Ceuta y Melilla siguen sin estrategia, sin informes, sin presencia activa en las instituciones europeas. Señorías, en este caso

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 17

quien falla no es Bruselas, es la falta de visión, de compromiso y de defensa de los intereses nacionales por parte del Gobierno de España actual en las instituciones europeas.

Con esta iniciativa pretendemos que el Gobierno de España defienda lo que es suyo, los intereses y las especificidades de Ceuta y de Melilla. Estas no pueden volver a quedarse fuera del nuevo presupuesto europeo 2028-2034. Por eso, el Grupo Popular trae esta proposición no de ley a la Comisión Mixta para la Unión Europea. En ella insta al Gobierno de España, en primer lugar, a defender en Bruselas la plena aplicación a Ceuta y a Melilla de los artículos 174 a 178 del tratado de funcionamiento; si el Gobierno de España se compromete a no dejar a nadie atrás, que empiece por no olvidarse de sus propias fronteras. En segundo lugar, insta al Gobierno a que impulse el reconocimiento de Ceuta y Melilla como territorios prioritarios de cohesión, en igualdad de trato con las regiones ultraperiféricas, porque si Canarias, Madeira o Martinica tienen un estatuto especial por su lejanía, Ceuta y Melilla, que son frontera terrestre exterior de la Unión Europea, merecen un trato equivalente. En tercer lugar, pedimos remitir una propuesta formal a la Comisión Europea solicitando su equiparación a las regiones ultraperiféricas o, en su defecto, la creación de una figura específica que reconozca su condición agravada de aislamiento y frontera exterior. Por último, queremos que se constituya un grupo de trabajo entre el Estado y las dos ciudades autónomas con todos los ministerios implicados para diseñar una estrategia común ante la negociación del próximo marco financiero europeo.

Señorías, esto no va de cifras, no va tampoco de tecnicismos, va de justicia, de cohesión y de responsabilidad nacional. Ceuta y Melilla no pueden seguir dependiendo de la improvisación ni de la voluntad de cada momento. No pedimos privilegios para Ceuta y Melilla, pedimos igualdad. El fortalecimiento de las dos ciudades autónomas no es solo una cuestión económica o social, sino también una cuestión de seguridad europea, porque la estabilidad de estas dos ciudades autónomas es la estabilidad de todos. No reforzar su desarrollo es debilitar uno de sus puntos más sensibles y más vulnerables de Europa, su frontera sur, y no defenderlas en Bruselas es abandonar a parte de España.

Por eso, señorías, hoy pedimos al Gobierno que deje de mirar hacia otro lado, que defienda las dos ciudades autónomas, Ceuta y Melilla, con la misma firmeza e intensidad con la que defiende los intereses de otros territorios españoles, que en ningún caso responden al interés nacional y sí a intereses particulares del separatismo y del propio Gobierno de España. Quien no defiende los intereses de Ceuta y Melilla, sus especificidades y su importancia en el tablero político y estratégico europeo no defiende la integridad de España ni la cohesión de Europa.

Por todo lo anterior, pedimos a los diferentes grupos parlamentarios que apoyen esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Muy bien!).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Acedo.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Flores.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Señorías, es cierto que el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea obliga a trabajar para que ningún territorio quede atrás y a reducir desigualdades y prestar una atención especial a aquellas regiones que, por su geografía o por sus condiciones estructurales, soportan desventajas permanentes. Es cierto que no existe ejemplo más evidente de estas realidades que el de Ceuta y Melilla ni dos territorios en España que encajen mejor en esa definición. Son enclaves de los que se subraya su distancia del territorio peninsular, la presión migratoria que sufren, su limitado mercado laboral y su dependencia de sectores económicos vulnerables.

En consecuencia, es cierto que, con la vista puesta en la inmediata negociación del próximo marco financiero plurianual, sería sumamente útil conseguir del Consejo y de la Comisión Europea que Ceuta y Melilla fueran reconocidas como territorios prioritarios de cohesión en igualdad de trato con las regiones ultraperiféricas. Ceuta y Melilla son tan españolas como Canarias y tan africanas como Mayotte y, aunque estén mucho más cerca de Europa que Guadalupe o Martinica, con mucha frecuencia las distancias no se calculan en millas náuticas, sino en diferenciales de renta per cápita, de inversión extranjera, de dotaciones sociales o de infraestructuras.

¿Supondría esta inclusión algún cambio sustancial para los melillenses y los ceutíes? Estamos convencidos de que sí. El estatus de región ultraperiférica conlleva la capacidad para demandar de la Unión que adapte sus políticas a los condicionamientos derivados de su peculiar localización geográfica y a las dificultades que de ellas se derivan, posibilitando que estas sean tenidas en cuenta en la aplicación de las políticas aduaneras y comerciales, de la política fiscal, de las zonas francas, de las políticas agrícola

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 18

y pesquera y de las condiciones de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo. También pueden adaptarse a las necesidades de estas regiones las normas relativas a las ayudas estatales, a las condiciones de acceso a los fondos estructurales y a los programas horizontales de la Unión, que, para el periodo de programación 2014-2020, fueron de aproximadamente 13 000 millones de euros.

A la vista de la nueva estrategia de la Unión para las regiones ultraperiféricas, que Ceuta y Melilla alcanzaran ese estatus u otro homologable ayudaría a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes brindándoles herramientas adicionales para hacer frente a la pobreza y desarrollar oportunidades para los jóvenes; permitiría aprovechar mejor sus activos, así como abordar más eficazmente sus limitaciones; apoyaría una transformación económica más apegada a sus condiciones y permitiría reforzar la cooperación de ambas ciudades con los países y territorios vecinos. Sin embargo, ninguno de estos objetivos podrá ser alcanzado si antes no abrimos bien los ojos a la verdadera problemática de ambas ciudades y no hacemos un diagnóstico claro de qué es lo que lastra su desarrollo. Esto es algo que la PNL del Grupo Popular hace solo a medias y de soslayo. De ahí que mi grupo haya optado por añadir al *petitum*, de manera absolutamente congruente con la exposición de motivos de la propia PNL, en la que ya se menciona la presión migratoria constante que sufren ambas ciudades entre las causas de su problema, la necesidad de abordar con decisión la amenaza permanente que supone sobre las fronteras de Ceuta y Melilla la incesante llegada de inmigración ilegal a ambas ciudades.

Termino. En consecuencia, solicitamos que se demande promover, por una parte, en el marco de la política común de seguridad y defensa de la Unión Europea, la cooperación para la protección de las fronteras exteriores españolas de Ceuta y Melilla mediante la implicación activa de Frontex y la financiación europea de infraestructuras destinadas a la vigilancia y a la respuesta rápida, con el objetivo de combatir la inmigración ilegal. Por otro lado, en el ámbito de la Alianza Atlántica, de la cual forman parte muchos de los Estados europeos, solicitamos que se aplique el artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte en defensa de España en el caso de un eventual ataque armado, híbrido o de cualquier otra naturaleza contra cualquiera de ambas ciudades.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Flores.

Pasamos ahora al debate del resto de los grupos parlamentarios.

Del Grupo Parlamentario Vasco no hay nadie.

Del de Euskal Herria Bildu, tampoco.

¿Grupo Parlamentario Republicano? (**Denegación**). No hace uso de la palabra.

¿Junts per Catalunya? (**Denegación**) No hace tampoco uso de la palabra.

Del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR no hay nadie.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Arrúe.

El señor **BLANCO ARRÚE**: Sí, gracias presidente.

Es evidente que nuestras dos ciudades autónomas cuentan con una serie de particularidades que son indisolubles de su propia condición. En lo que respecta a la Unión Europea, esa condición especial que tienen Ceuta y Melilla se reconoce en el régimen especial con el que ambas ciudades cuentan y que establece un tratamiento específico en términos de impuestos y aduanas. Además, como parte del territorio nacional español, Ceuta y Melilla son elegibles para acceder a fondos europeos en las mismas condiciones que el resto de las regiones de la Unión Europea.

Esto no quita que las evidentes condiciones particulares de ambas ciudades requieran de una atención, casi podría decirse que de un mimo especial, y esto siempre lo ha tenido claro el Gobierno progresista de Pedro Sánchez. No hay falta de compromiso, nada más lejos de la realidad. No hay improvisación. De hecho, hay tal compromiso que este Gobierno es el responsable de la mayor inversión realizada jamás por el Estado en ambas ciudades. No fue el Gobierno del Partido Popular con el señor Aznar ni fue el Gobierno del Partido Popular con el señor Rajoy, no, sino que ha sido este Gobierno progresista el que estableció una inversión récord de 711 millones de euros vinculados a los planes integrales para el desarrollo de Ceuta y Melilla aprobados en 2022 y con un ámbito temporal que alcanza hasta el 2026. Esos 711 millones de euros se han destinado y se están destinando a fomentar un nuevo modelo económico para ambas ciudades, impulsando sobre todo digitalización y turismo; a desarrollar la vivienda y las infraestructuras, incluyendo mejoras en la conectividad del transporte; y a fortalecer los servicios públicos, empezando por la sanidad y la educación. Todo ello se ha hecho con la vista puesta en mejorar la calidad de vida de los ceutíes y los melillenses, porque no merecen menos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 19

Por tanto, el compromiso de este Gobierno con Ceuta y Melilla es indudable. Se materializa en los 120 millones destinados para el Hospital Universitario de Melilla; en los 180 millones para un nuevo centro de FP en Ceuta; en los 52 millones destinados a puertos y al aeropuerto; en el 65 % de bonificación en el transporte marítimo y aéreo; en una inversión récord de 31 millones de euros —también del Gobierno de España— para la creación de empleo en Melilla; en la reducción de la temporalidad en el empleo en ambas ciudades autónomas, del 40 % al 8 % actual, gracias a una reforma laboral que aprobamos nosotros y que ha sido especialmente beneficiosa para ambas ciudades; en el mantenimiento de la bonificación del 50 % en las cuotas a la Seguridad Social; en la creación de un nuevo sistema complementario, o en la simplificación de la contratación para las empresas de ambas ciudades. También vemos el compromiso del Gobierno en la inversión de 72 millones de euros para adquirir vehículos de exploración y reconocimiento terrestre para las unidades del Ejército de Tierra en Ceuta y Melilla como parte de un plan de modernización de su defensa, una inversión que atiende precisamente a esa característica de ambas ciudades de frontera de la Unión Europea con África y que busca reforzar la seguridad en ambas fronteras con tecnología avanzada, porque el Gobierno de España reconoce también ese aspecto esencial de nuestras ciudades autónomas y actúa en consecuencia.

Todo esto demuestra el absoluto compromiso del Gobierno de España con el progreso de Ceuta y Melilla, un compromiso que, por supuesto, también se traslada a los foros europeos, donde el Gobierno defiende a ambas ciudades en cuanto que son parte integrante del territorio nacional. Esto no quita para que se pudieran explorar otras vías para dar mayor presencia a ambas ciudades autónomas, como la entrada de Ceuta y Melilla en el Comité Europeo de las Regiones. Dicho esto, Ceuta y Melilla no reciben un presupuesto separado dentro del marco financiero plurianual, sino que son elegibles para recibir financiación a través de los fondos estructurales y de inversión europeos. Teniendo en cuenta todo lo anterior, el tratamiento especial de Ceuta y Melilla en el marco financiero plurianual de la Unión Europea no se basa en un tratamiento presupuestario directo, sino en su condición particular como territorios no aduaneros y en la aplicación de fondos europeos a través de programas, como podría ser el fondo de cohesión. Estos programas a su vez han incorporado criterios más amplios que podrían beneficiar a estas ciudades en aspectos directamente...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando.

El señor **BLANCO ARRÚE**: ... vinculados con ellas, como la lucha contra el cambio climático, la acogida de inmigrantes y el fomento del empleo juvenil.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Blanco.

¿El grupo proponente acepta la enmienda presentada por Grupo VOX?

La señora **ACEDO REYES**: No, presidente. Mantenemos la integridad de nuestra iniciativa, porque la desvirtuaría completamente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

— SOBRE EL REFUERZO DE LOS MECANISMOS DE DECISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA MEDIANTE LA MAYORÍA CUALIFICADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002625 y número de expediente del Senado 663/000188).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a la PNL que en orden del día aparece con el número 6, sobre el refuerzo de los mecanismos de decisión de la Unión Europea mediante la mayoría cualificada. El autor es el Grupo Parlamentario Socialista. Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

Tiene la palabra el señor Izquierdo para su exposición.

El señor **IZQUIERDO RONCERO**: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 20

La verdad es que Europa lleva mucho tiempo debatiendo sobre cómo tomar decisiones en momentos importantes y sobre asuntos también importantes para el conjunto de la Unión. Ahora la regla general es la de la unanimidad, que exige un esfuerzo de consenso muy amplio y que, desde luego, es muy interesante cuando se alcanza, porque no hay mejor manera de tomar decisiones que de forma consensuada. Pero también es cierto que esta regla del consenso a veces conlleva una serie de abusos por parte de algunos Estados e implica también algunos riesgos, en la medida en que algunos Estados pueden verse a veces presionados por actores extranjeros y, por tanto, condicionar el funcionamiento completo de la Unión sencillamente por esas presiones que hacen que el consenso sea inalcanzable.

Este debate, como digo, lleva mucho tiempo encima de la mesa. Hay incluso algunas propuestas emanadas de la propia demanda social como consecuencia de todo el proceso de elaboración de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, en la que participó buena parte de la sociedad civil. Esta es una de las demandas importantes: que se puedan ampliar los mecanismos de mayorías reforzadas para la toma de decisiones. Es un asunto relevante para el futuro de la Unión, especialmente en un momento en el que todos decimos que queremos avanzar en la autonomía estratégica y en otro sinfín de cuestiones tremendamente importantes para el futuro de la Unión. Por tanto, necesitamos, reglas que nos permitan tomar decisiones con mayor agilidad, reglas democráticas por supuesto.

En ese sentido, el Gobierno en su Estrategia de Acción Exterior ya avanza los planteamientos para que se pueda hablar de esta ampliación de las mayorías cualificadas a través de cláusulas pasarelas. Como saben, hay una serie de condiciones para utilizar este mecanismo de las cláusulas pasarelas. El Gobierno quiere que ese mecanismo se pueda ampliar a otros ámbitos como la fiscalidad, la política exterior o, en algunos casos, con carácter crítico en la política común de seguridad y defensa. Simultáneamente, hay también otras posibilidades de adopción de acuerdos en geometría variable sin que participen todos los Estados y que permitan llevar a cabo algunas políticas, como ha ocurrido en algunos momentos, como con la aprobación del espacio Schengen, que se hizo a través de mecanismos de cooperación reforzada de geometría flexible.

En todo caso, el Gobierno está plenamente comprometido con la necesidad de revisar este tipo de toma de decisión, especialmente pensando en que nos veremos próximamente encaminados a una ampliación de la Unión que requerirá también revisar los mecanismos de toma de decisión. Si ya es complejo ahora con los que somos, con una Unión Europea ampliada a más Estados evidentemente esto será más complejo y se requerirán mecanismos específicos y, probablemente, nuevos para la toma de decisiones. En todo caso, con el estatus actual que tenemos, con el número de miembros que tiene la Unión ahora, es evidente que llegar a ese tipo de posibles acuerdos para reforzar las mayorías cualificadas en la toma de algunas decisiones es un elemento crucial.

Yo creo que los partidos que tradicionalmente nos decimos de Estado deberíamos ir de la mano en esta cuestión. Por eso, espero que esta proposición no de ley salga aprobada con un apoyo amplio, porque entiendo que esto es beneficioso para España. Agilizar la toma de decisiones implica reforzar más aún el compromiso de España con el proyecto europeo. Por tanto, entiendo que, si realmente el Partido Popular se define como un partido de Estado, lo razonable es que apoye esta iniciativa. Es más, espero que su posición no se vea sometida a los posicionamientos de la ultraderecha, claramente contrarios en muchas ocasiones a la consolidación del proyecto europeo, cuando no a intentos de desestabilizarlo o de hacerlo arrumbar.

En consecuencia, hago un llamamiento específico a todas las formaciones políticas, en particular al Grupo Popular, para que apoyen esta iniciativa. Creo que es bastante razonable y, desde luego, sería muy sorprendente no contar con el apoyo del principal partido de la oposición en estos momentos. Significaría —espero que no sea así— una deriva más hacia la compra del *pack* ideológico de la ultraderecha. Espero que hoy me den una alegría y que tenga que contradecir todo lo que he insinuado en este momento y que no me atrevo a afirmar, porque no he escuchado su posición, pero ojalá no se confirme y que, por tanto, la PNL salga adelante con un amplio respaldo de esta comisión.

Para finalizar, quisiera hacer matiz. La proposición no de ley habla de que el Congreso de los Diputados se manifiesta en determinados términos. Entiendo que la proposición ha sido aceptada por la Mesa y, por tanto, no hay ningún problema en su redacción, pero es evidente que no es el Congreso, sino la comisión mixta, Congreso y Senado, la que manifestaría el parecer que dicen los dos acuerdos que proponemos en nuestra proposición.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 21

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

Tiene la palabra para la defensa de la enmienda la señora Madrenas.

La señora **MADRENAS I MIR**: Moltes gràcies, senyor president.

Molt bon dia a tothom.

Mirin, senyories, des de Junts defensem una Europa forta, àgil i capaç de respondre, òbviament, als reptes globals. En un context d'ampliació, de crisi energètica i de seguretat, és cert que la unanimitat pot convertir-se en un veto permanent que bloquegi l'acció europea. Per això, entenem que la majoria qualificada podria ajudar a fer una unió més operativa en alguns àmbits. Ara bé, aquesta agilitat no pot ser a costa de la diversitat nacional ni del principi de subsidiarietat. Europa només serà forta si és capaç de reconèixer i respectar la seva pluralitat interna, incloses les nacions sense Estat com Catalunya, que tenim vocació europeïsta, identitat pròpia i interessos legítims a defensar.

Per Junts, el repte no és només fer una Europa més eficient, sinó també més democràtica i més respectuosa amb els pobles que la formen. Cal que qualsevol ús de les clàusules passarel·la o de l'extensió de la majoria qualificada vingui acompanyada de garanties democràtiques, de control parlamentari i d'una participació efectiva dels parlaments regionals o autonòmics. No podem acceptar que, sota el pretext d'agilitzar decisions, es consolidi una recentralització encoberta que allunya el poder de la ciutadania i de territoris com el nostre. Catalunya vol ser part activa d'aquesta Europa del futur, decidint, no només obeint. I cal també una alerta molt clara, cal fer-la. L'extensió de la majoria qualificada a la fiscalitat no pot traduir-se en harmonitzacions que perjudiquin la nostra economia, l'economia productiva catalana, una economia industrial, exportadora i innovadora que necessita flexibilitat, molta més de la que existeix ara, i seguretat jurídica, molta més de la que existeix ara, per competir al món.

En definitiva, des de Junts per Catalunya diem sí a una Europa més àgil, però també sí a una Europa que respecti la seva diversitat, la subsidiarietat i la democràcia. Una Europa que no imposi des de dalt, sinó que cooperi entre iguals, una Europa que escolti també Catalunya, que vol ser-hi plenament i amb veu pròpia.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos.

Miren, señorías, desde Junts defendemos una Europa fuerte, ágil y capaz de responder, obviamente, a los retos globales en un contexto de ampliación, de crisis energética, de seguridad. Es cierto que la unanimidad puede convertirse en un veto permanente que bloquee la acción europea. Por eso, entendemos que la mayoría cualificada podría ayudar a hacer una unión más operativa en algunos ámbitos. No obstante, esta agilidad no puede ser a costa de la diversidad nacional ni del principio de subsidiariedad. Europa solo será fuerte si es capaz de reconocer y respetar su pluralidad interna, incluidas las naciones sin Estado, como Cataluña, que tenemos vocación europeísta, identidad propia e intereses legítimos que defender.

Para Junts, el reto no es solo hacer una Europa más eficiente, sino más democrática y más respetuosa con los pueblos que la forman. Todo uso de las cláusulas pasarela o la extensión de la mayoría cualificada debe ir acompañado de garantías democráticas, de control parlamentario y de una participación efectiva de los Parlamentos regionales o autonómicos. No podemos aceptar que bajo el pretexto de agilizar decisiones se consolide una recentralización encubierta que aleje el poder de la ciudadanía y de territorios como el nuestro. Cataluña quiere ser parte activa de esta Europa de futuro decidiendo, no solo obedeciendo. Y una alerta muy clara que hay que hacer a, la extensión de la mayoría cualificada a la fiscalidad no puede traducirse en armonizaciones que perjudiquen nuestra economía, la economía productiva catalana, una economía industrial, exportadora, innovadora, que necesita flexibilidad —mucho más de la que existe ahora— y seguridad jurídica— mucha más de la que existe ahora— para competir en el mundo.

En definitiva, desde Junts per Catalunya decimos sí a una Europa más ágil, pero también sí a una Europa que respete su diversidad, la subsidiariedad y la democracia, a una Europa que no imponga desde arriba, sino que coopere entre iguales, a una Europa que escuche también a Cataluña, que quiere estar ahí plenamente y con voz propia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Madrenas.

Pasamos ahora al debate del resto de grupos parlamentarios. ¿Grupo Republicano? (**Denegación**).

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 22

Grupo Parlamentario VOX, señor Flores.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Con la venia, señor presidente.

Señorías, como bien saben, los ámbitos políticos en los que se requiere la unanimidad entre los Estados miembros para la toma de decisiones por el Consejo se encuentran establecidos de manera taxativa en los tratados, y no son otros que los que los Estados consideraron en su momento, y siguen considerando, especialmente sensibles: la fiscalidad, la seguridad social, la protección social, la adhesión de nuevos Estados miembros, la política exterior de seguridad común, la política común de seguridad y defensa, y la cooperación policial entre los Estados. Es bien cierto que de un tiempo a esta parte, y en especial desde que el Acta Única Europea de 1986 modificó el Tratado de Roma para dar un nuevo impulso a la integración europea, el número de ámbitos políticos en los que se exigía la unanimidad se ha ido reduciendo de manera paulatina y que también la última modificación de los tratados, practicada por el Tratado de Lisboa en el año 2009, lo redujo aún más, ampliando el número de ámbitos políticos en los que basta la mayoría cualificada del Consejo. Pero este proceso debe no solo detenerse de inmediato, sino revertirse a la mayor brevedad posible. Es por ello por lo que VOX se ha venido oponiendo frontalmente a todo tipo de iniciativas —y lo hará también a esta— que pretendan llevar a cabo nuevas cesiones de soberanía nacional por parte de los Estados miembros a las instituciones de la Unión, en un contexto en el que dicha soberanía se encuentra ya gravemente erosionada por las actuales instituciones comunitarias y por la constante interferencia de sus titulares en nuestras políticas nacionales. La propuesta de sustituir la unanimidad por la mayoría cualificada, especialmente en materias tan sensibles como son la política exterior y de seguridad común, incluida la política común de seguridad y defensa, la cooperación policial o la política fiscal, y no digamos la política exterior, está llamada a mutilar sensiblemente la soberanía nacional española y a hacerlo en términos inaceptables, y no salgo de mi asombro al escuchar al representante socialista proponerlo con la despreocupación de la que acaba de hacer gala.

Cuando, allá por 1986, España dio el paso de incorporarse a las entonces Comunidades Europeas, lo hizo en el ejercicio, precisamente, de su soberanía en materia de política exterior y no al objeto de perder esta, y lo hizo para ocupar el lugar que merecía entre las naciones de Europa y no para diluirse entre ellas. Eso es exactamente lo que esta propuesta del Partido Socialista supondría. Ya en su exposición, el Grupo Socialista ha recurrido al topicazo de que VOX no sabe sino envolverse en la bandera y no es capaz sino de blandir los viejos argumentos de la defensa de la independencia de la patria y de la soberanía nacional. Nada más engañoso, y se equivoca usted si solamente ha visto eso. Defendiendo el criterio de la unanimidad, VOX se alinea con países con intereses similares al nuestro; países de tamaño intermedio como Polonia, como Italia, frente a los grandes muñidores y también a los grandes beneficiarios del proceso de integración europea, que son Francia y Alemania. Lejos de ser una cuestión de principios, esta también es una cuestión de conveniencia, de interés geoestratégico. Y más todavía: defendiendo el criterio de la unanimidad, VOX apuesta por el diálogo y por la negociación como medios para el alcance de acuerdos, frente a quienes se confiesan hartos de padecer de manera cotidiana la insatisfactoria experiencia de tenerlo que negociar todo hasta la extenuación y que, para paliar ese hastío, recurren al rodillo de las mayorías, disfrazándolo de mecanismo eficiente y rápido para responder a los desafíos...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Flores.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Termino.

... pensando, suponiendo que, en ese nuevo sistema, España estará siempre entre los países que conformen la mayoría, cosa que, le aseguro, no le puedo predecir ni garantizar. ¡Fíjense qué cosas! El Partido Socialista en contra de la soberanía nacional de España y de los intereses geopolíticos de nuestro país y del diálogo como medio para el alcance de los acuerdos, y VOX a favor de lo uno, de lo otro y, sí, señores, también de lo tercero.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Flores.

Pasamos ahora al Grupo Parlamentario Popular.

Señor Hispán, tiene la palabra.

El señor **HISPÁN IGLESIAS DE USSEL**: Muchas gracias, señor presidente, y bienvenido a esta comisión como presidente.

Debatimos una iniciativa del minoritario Grupo Socialista, una propuesta que, en realidad, no es más que un trampantojo, ya que, aunque habla de la necesidad de reforma de los tratados en lo referido a la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 23

toma de algunas decisiones en el Consejo, lo que realmente busca es un contrato de adhesión por parte de esta Cámara a la caótica, confundida e inane política europea de este Gobierno en agonía. Un Gobierno sin votos, que es incapaz de presentar iniciativas legislativas ordinarias ni tampoco las constitucionalmente obligadas, como los presupuestos, pero que hace unos días nos proponía una reforma de la carta magna, hoy, reformas de los tratados de la Unión Europea e imagino que, en breve, de la Carta de Naciones Unidas, y no sería de extrañar que, incluso, de los Diez Mandamientos, especialmente del séptimo, que tantos dolores de cabeza le da.

Lo que nos ocupa trata de mudar el actual requisito de la unanimidad en la toma de decisiones de política exterior por una de mayorías cualificadas no solo ya en lo referido a este aspecto, sino incrementarlo a los ámbitos de la fiscalidad e incluso de la política común de seguridad y defensa. En este último caso, se introduce la referencia de —y cito textual— «con carácter crítico». Pero, señores del Grupo Socialista, ¿qué clase de chapuza jurídica están proponiendo? ¿Es que no hay entre los cientos de los asesores de Moncloa, del ministerio y del Grupo Socialista alguien que les diga que la propuesta de reforma de un tratado exige una precisión jurídica extraordinaria y que la expresión «con carácter crítico» es de todo menos precisa? ¿Quién les ha asesorado en esto, el director de la tesis del señor Sánchez o ha sido el señor Albares solito?

En Europa y en el resto de los dosieres de la política exterior, el señor Sánchez ni está ni se le espera. Durante la Presidencia española de la Unión Europea, llegó incluso a desertar de la Cumbre de la Unión Europea-América Latina para ir a un mitin de campaña; en el gran activo de nuestra política exterior, nuestra relación privilegiada con América Latina, simplemente, se largó. Las prioridades que defienden en los consejos están completamente al margen de los intereses de la sociedad española y los socios desautorizan una y otra vez al Gobierno. Al señor Sánchez no lo invitan a las iniciativas europeas sobre Ucrania, porque la insolidaridad se paga cara. La Cumbre de Washington, en la que estaban los principales líderes europeos para apoyar a Zelenski, Sánchez la siguió como nosotros: por televisión. La única pregunta sobre España que interesa a los socios europeos es cuándo va a asumir la realidad, convocar elecciones y permitir que en España haya un Gobierno que pueda tomar decisiones, asumir compromisos y ser solidario con el resto de miembros. Y, por último, díganles al señor Albares y al señor Sánchez que España es una democracia parlamentaria. Tanto agasajar al régimen venezolano que se mimetizan en sus formas dictatoriales.

En los temas de Estado —y ciertamente las cuestiones que se refieren a la política exterior y la Unión Europea lo son—, el Gobierno debe consultar, dialogar e informar al principal partido de la oposición, y ciertamente también al resto de grupos de la Cámara, aquí, en España, no en Ginebra o Waterloo, y sin mediadores. Lo pueden hacer directamente, como siempre se ha hecho hasta que llegó el presidente del muro. Y, por supuesto, debe cumplir con los mandatos de la Cámara. Son numerosas las iniciativas aprobadas que están sin atender por parte de Exteriores. Parece que el señor Albares, en lugar de en los jesuitas de Deusto, donde aprendió fue en la misma escuela que Delcy Rodríguez.

Fui uno de los participantes en la Conferencia sobre el Futuro de Europa. Sé lo mucho y bueno que allí se aprobó, pero el Gobierno no está en condiciones de exigir cheques en blanco. Aquí no se pide ni al PP ni a la Cámara ir de la mano, aquí se exige ir del gaznate. Por todo ello, votaremos en contra de esta PNL.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Hispán.

Acabamos este debate preguntándole al proponente si acepta la enmienda presentada.

El señor **IZQUIERDO RONCERO**: Gracias, señor presidente.

Únicamente quiero trasladarle a la señora Madrenas que el Gobierno sabe que tiene la mano tendida para debatir cualquier cuestión. En estos acuerdos, hay algún punto en el que se podría intentar buscar algún acuerdo. En todo caso, en este momento, no podemos aceptar la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo.

— **RELATIVA AL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EXTERIOR EN MATERIA MIGRATORIA EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002626 y número de expediente del Senado 663/000189).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora al debate de la siguiente proposición no de ley, relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria en el ámbito de la Unión Europea.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 24

El autor es el Grupo Parlamentario Popular, y se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario VOX y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra, por tiempo de siete minutos, la portavoz, la señora Delgado.

La señora **DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, hoy me dirijo a ustedes como lo que soy, una canaria que, por desgracia, ha terminado por normalizar lo que no es normal: ver cómo cayucos cargados de hombres, mujeres y niños no paran de llegar a las costas de mi tierra. Allí vivimos en primera línea el drama humano y sufrimos las consecuencias de la desidia política de este Gobierno en materia migratoria. Solo este fin de semana llegaron 99 personas, que se suman a las casi 700 en la primera quincena de octubre, y así alcanzamos las 14 000 en lo que va de año. Pero, para Marlaska, es un buen dato, porque dice que supone un 59 % menos que el año anterior. Lo que no cuenta es que 2024 fue el año con más llegadas de la historia: casi 47 000 inmigrantes ilegales a Canarias.

En definitiva, desde que Sánchez llegó a la Moncloa, han entrado en España más de 370 000. Y lo digo con el corazón roto, porque aquí hablamos con frialdad de estadísticas, pero detrás de cada número hay una historia, detrás de cada llegada, un drama y detrás de cada silencio político, una oportunidad perdida para salvar vidas, porque la mayor tragedia es la de los que nunca llegan.

Señorías, la ruta canaria se ha convertido en la más mortífera del mundo: 2000 personas solamente en lo que va de 2025, 342 de ellos niños, y más 10 000 en 2024. ¿Y por qué hemos llegado a este punto? Porque Canarias está sola, como lo están Baleares, Ceuta y Melilla. Y lo digo alto y claro: estamos solos por culpa de Sánchez. Él es la verdadera raíz del problema, porque no pide ayuda a Europa, a Frontex, porque no refuerza los controles, porque usa este drama humano para castigar políticamente a las comunidades autónomas del Partido Popular. Ha perdido el control y no tiene ninguna política migratoria, ya lo ha demostrado. Y eso, lamento decirlo, le ha convertido en el mejor aliado de las mafias que trafican con seres humanos. De ahí, señorías, que mi grupo parlamentario presente esta PNL, porque ya no vale con compadecerse, hay que actuar. Le exigimos a Sánchez que recupere el control de las fronteras, que combata a las mafias, que garantice los retornos efectivos y asegure acuerdos con países de origen y tránsito, porque hay que frenar la crisis migratoria en origen para evitar que el mar que separa Canarias de África siga siendo el mayor cementerio del mundo y porque no podemos seguir esperando a que se repartan *sine die* inmigrantes irregulares, menores y adultos, hasta que colapsen los servicios de acogida e integración de todas las comunidades. La solidaridad no puede ser una excusa para la incompetencia de este Gobierno. Y tampoco podemos permitir que el Estado deje tirados en Canarias a los más de mil menores con derecho a asilo, a pesar de que el Tribunal Supremo le haya dado por tercera vez un ultimátum para que cumpla la orden de trasladarlos.

El Partido Popular sí que tiene un plan; un plan claro, firme y humano, basado en control, cooperación y legalidad. Primero, cooperación real en origen. La inmigración no se gestiona con discursos, sino con pactos eficaces. Proponemos nuevos acuerdos estratégicos de cooperación, condicionando la ayuda al compromiso real de prevenir las salidas irregulares, aceptar los retornos y dismantelar las mafias. Los países que colaboren tendrán más apoyo; los que usen la inmigración como arma política tendrán sus consecuencias.

Segundo, despliegue permanente de Frontex; o se gobiernan las fronteras o nos gobiernan las mafias, y hoy, señorías, son las mafias las que gobiernan el Atlántico. Exigimos un despliegue real y permanente de Frontex, no solo en Canarias, también en Baleares, en Ceuta, en Melilla y en el Estrecho; no vuelos simbólicos, sino operaciones sostenidas con más agentes, más medios y más tecnología, y que se firmen nuevos acuerdos de estatutos con terceros países para que Frontex actúe también en origen, porque cada cayuco que no zarpa, son vidas salvadas.

Tercero, eficacia y transparencia en los fondos europeos. Europa planifica más de 12 000 millones de euros para migración, asilo y control en el nuevo marco financiero plurianual, pero hoy nadie sabe en qué se gasta ese dinero en España. Pedimos que se destine a lo que importa: infraestructuras de acogida dignas, tecnología de vigilancia y programas de integración basados en el mérito y no en el clientelismo político.

Cuarto, revisar los acuerdos migratorios obsoletos. España mantiene tratados con Marruecos, del año 2007, y con Argelia, del 2002, que ya no sirven. Tenemos que actualizarlos para hacer frente a una nueva realidad: el uso de la inmigración como arma de presión política o agresión híbrida. Europa no puede permitir que nadie utilice la vulnerabilidad humana como instrumento de chantaje.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 25

Quinto, coordinación europea real. Frontex, Europol y la Agencia de Asilo tienen que trabajar como un único sistema, compartiendo inteligencia, control y cooperación judicial, y España tiene que garantizar la correcta aplicación del nuevo Sistema Europeo de Entradas y Salidas, que permitirá saber quién entra, quién sale y quién permanece en territorio europeo. Solo así recuperaremos el control y la credibilidad.

Y, por último, liderazgo europeo. El nuevo pacto europeo de inmigración y asilo, que entrará en vigor en 2026, es una oportunidad histórica. No podemos limitarnos a aplicarlo, tenemos que liderarlo. España, por su posición geográfica y su experiencia, tiene que ser la voz que defienda una política migratoria que combine solidaridad con responsabilidad, derechos con deberes y cooperación con control; una política firme pero profundamente humana.

Señorías, frente al caos socialista, el Partido Popular ofrece una alternativa seria, coordinada y eficaz: una política migratoria que no criminaliza a nadie, pero que tampoco acepta la inmigración irregular como vía de entrada; una política basada en el sentido común, en la firmeza y en la humanidad, porque no se puede seguir mirando hacia otro lado mientras el Atlántico se convierte en una fosa común. No se puede hablar de solidaridad cuando lo que hay es abandono institucional y no se puede llamar política migratoria a lo que es simple improvisación, inacción o, en algunos casos, irresponsabilidad. Por eso les pido su apoyo, porque una Europa fuerte empieza por una frontera segura, porque no se trata de cerrar los ojos, sino de abrir el alma y actuar, porque cada día que el Gobierno calla, el mar se cobra más vidas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Delgado.

Procedemos ahora a la defensa de las enmiendas por parte de los grupos que lo han solicitado.

Por parte del Grupo Parlamentario VOX, señor Flores, tiene la palabra.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Con la venia, señor presidente.

Señorías, la PNL que trae hoy a esta comisión el Grupo Popular, como en general las declaraciones públicas que en las últimas semanas han hecho varios de sus líderes nacionales y más todavía el plan nacional para una inmigración legal, ordenada y mutuamente beneficiosa, anunciado por este partido el pasado 14 de octubre, me ha traído a la memoria aquello que el Evangelio de San Lucas 15:7 dice: hay más alegría en el cielo por un pecador perdido que se arrepiente y regresa a Dios que por noventa y nueve justos que no se extraviaron. De modo que déjenme, señorías, que comparta con todos ustedes, en especial con los colegas del Grupo Popular, mi íntima alegría por —sigamos con los símiles bíblicos— su repentina caída del caballo, su inesperada curación de la ceguera y hasta por haber recibido el don de empezar a hablar lenguajes que hasta ahora habían ignorado. Y todo esto sin la aparente intervención del Espíritu Santo.

Seguiré con los símiles bíblicos, si es que al Grupo Socialista no le incomoda. ¿Recuerdan qué es lo que sucede cuando el hijo pródigo de la parábola retorna a casa? Pues que no bien lo divisa en la distancia, el padre corre a su encuentro, le abraza y le acompaña al hogar pensando, supongo, que habría olvidado el camino a casa o tal vez que no tuviera fuerzas suficientes para recorrerlo solo. Y eso es lo que VOX pretende hacer con esta enmienda que acaba de formular a su PNL.

Todos los puntos de su *petitum*, señorías del Grupo Popular, son necesarios. Es necesario impulsar la firma de nuevos acuerdos estratégicos de cooperación con los países de origen y tránsito, condicionándolos a la puesta en marcha de mecanismos efectivos de readmisión, lucha contra la inmigración regular y lucha contra las mafias que trafican con seres humanos. Es necesario revisar pormenorizadamente el grado de cumplimiento de los acuerdos ya existentes. Es necesario emprender acciones contundentes frente a aquellos países que instrumentalizan la inmigración como medida de presión o agresión híbrida contra la Unión o sus Estados miembros. Es necesario destinar más fondos europeos a la migración, al asilo y al control de las fronteras. Es necesario garantizar una mayor presencia de Frontex en terceros países y coordinar más eficazmente las agencias europeas con competencias en materia migratoria.

Todo eso es necesario, pero nada de eso es suficiente si no nos empeñamos en revertir la situación realmente existente. Y ese es el problema —me paso ahora a la mitología griega—, el talón de Aquiles de una propuesta que es básicamente preventiva, pero que no es remedial, que propone fórmulas para evitar un agravamiento del problema migratorio, pero no para su alivio; una propuesta que no habría suscitado peros una década atrás, pero que ahora se queda corta y obliga a hacer no menos de seis sugerencias adicionales: una, la repatriación de todos los inmigrantes ilegales que accedan o residan ilegalmente en nuestro país; dos, la deportación de los inmigrantes legales que cometan delitos o pretendan imponernos su religión por la fuerza; tres, la reemigración de los inmigrantes legales que vengan a aprovecharse del

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 26

esfuerzo de los españoles; cuatro, la revocación de la nacionalidad y la expulsión de aquellos inmigrantes que, habiendo obtenido la nacionalidad española, cometan delitos graves; cinco, la suspensión de las ayudas de cooperación al desarrollo con aquellos países que no colaboren activamente en la lucha contra la inmigración ilegal, y seis, la adopción de medidas diplomáticas enérgicas respecto de aquellos que instrumentalicen la inmigración como medida de presión o agresión híbrida contra la Unión Europea o cualquiera de sus Estados. Sin estas seis propuestas, su PNL se queda corta de miras, se queda coja, resulta insuficiente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Flores.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Andreu tiene la palabra.

La señora **ANDREU RODRÍGUEZ**: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Esta moción, según la ha defendido su señoría del Partido Popular, es muy contradictoria y paradójica. Quieren que no vengan, pero tampoco les quieren acoger si ya están aquí y son humanos; no les dejan venir. En fin, es paradójica esta propuesta y, además, yo creo que es sumamente redundante.

En esta proposición no de ley están demandando cuestiones que en Europa ya se han aprobado y, además, con su voto favorable. Están incluidas en el nuevo pacto de migración, que se votó y se aprobó el pasado 10 de abril del 2024. Por lo tanto, ¿a qué viene está PNL? Son ganas de revolver y, como bien se ha visto, son ganas de revolver del Partido Popular con la ultraderecha. Dejen trabajar a los equipos que están desarrollando este tema para empezar a aplicarlo en el año 2026; dejen trabajar a los profesionales en Europa.

Señorías del Partido Popular, ¿qué ganan ustedes con esta proposición y similares? Siguen poniendo en evidencia su falta de humanidad y de sensibilidad con las personas indocumentadas que vienen de otros países. ¿Por qué no son capaces de mirar ese lado solidario, ese lado cristiano incluso, que le han recordado sus colegas de la ultraderecha? Dejen de fijar su objetivo en la misma diana que VOX. Al final, va a ser cierto que ustedes son más xenófobos que la propia ultraderecha. Señorías del Partido Popular, lo ideal sería que dejaran en paz a los inmigrantes y dejar de utilizarlos para tapar sus vergüenzas, sus engaños y esas manipulaciones que llevan a cabo, da igual que sean en Andalucía, en Valencia, en Murcia o en Galicia. Parece que esta PNL la presentaran para eso, para crear cortinas de humo y, por ejemplo, para tapar aquella propuesta, que era como de pollo sin cabeza, esto es, aquel visado por puntos para admitir o no a inmigrantes. Dejen, por favor, de hacernos perder el tiempo y de ser el altavoz de la ultraderecha, como acabamos de ver aquí.

Señorías, el Gobierno de España cumple con la normativa europea. El Gobierno de España, además, ha sido un actor destacado y participante activo en la elaboración del Pacto Europeo de Migración y Asilo, que les recuerdo que fue adoptado durante la Presidencia española de la Unión Europea. Además, para todas las propuestas que se reflejan en su PNL, señorías del Grupo Popular, ya se realizan gestiones para su consecución. Por ejemplo, la presencia de Frontex en los países de origen y tránsito de los tráficos de migración irregular, o los convenios anuales que se firman con dicha agencia, con Frontex, para desarrollar las operaciones conjuntas que están en funcionamiento, o la puesta en marcha del nuevo sistema de entradas y salidas.

Además, uno de los puntos importantes que repiten ustedes, y también VOX, es el de la transparencia en la utilización de los fondos europeos. ¡Serán cínicas, señorías del Grupo Popular! Si ustedes son incapaces de presentar los datos de mamografías al Gobierno de España para ver cómo están. ¡Serán cínicos, señorías del Partido Popular, cuando en el Senado ni siquiera dan los datos de los viajes de los senadores y de las senadoras, por si acaso encontramos algún dato que no es bueno para ustedes! Señorías, no exijan a los demás algo que ustedes no cumplen. Y, además, el Gobierno de España es transparente en cuanto a la inversión y al gasto de los fondos europeos. Por eso hemos presentado esta enmienda.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Andreu.

Pasamos al resto de grupos parlamentarios. ¿Por parte del Grupo Republicano? **(Denegación)**.

¿Por parte de Junts? **(Asentimiento)**.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 27

La senyora **MADRENAS I MIR**: Moltes gràcies, senyor president.

Home, jo ara em referiré a aquesta última intervenció només en el sentit de què parlar d'immigració mai és perdre el temps, al nostre entendre. La ciutadania hi té molt d'interès. Per tant, que en el Congrés dels Diputats se'n pugui parlar una mica, tampoc no em sembla que sigui una cosa que no interessi a la ciutadania. Precisament, Junts creiem que no abordar debats com aquest, com el de la immigració i la seva gestió, és precisament el que posa la catifa vermella al populisme, que és al revés del que vostè està dient. No sé, en això no coincidim en absolut. Per tant, doncs bé, parlem d'aquest tema que potser no sé si era el lloc adequat ni la comissió adequada tampoc, perquè ja n'hi ha de creades. Però en fi, vostès ho proposen, doncs, endavant! I crec que cal parlar-ne i sense complexos; això sí, amb molt de rigor. I per Junts per Catalunya, sempre cercant l'equilibri, que a vegades no s'aconsegueix o en moltes ocasions no s'aconsegueix. Nosaltres coincidim segurament amb la seva proposta en que ens agrada que la gestió de la migració ha de ser europea, coordinada i compartida. També és cert que creiem que som frontera sud de la Unió Europea i necessitem més cooperació, més recursos, més transparència en la gestió dels fons europeus. I el tercer punt que podríem compartir és que el Sahel i el nord d'Àfrica són àrees prioritàries per a l'acció exterior europea per motius de seguretat i geoestratègics.

Ara bé, aquesta proposició del Partit Popular posa gairebé tota l'atenció, o únicament la seva atenció, en el control i en els retorns, i molt poc en les vies legals, la integració i els drets fonamentals. Nosaltres creiem que una política migratòria moderna no pot limitar-se únicament a vigilar fronteres. Ha d'incorporar una visió humana, integral i sostenible. I defensar els drets de les persones migrades vol dir, a més o alhora, exigir també responsabilitat i deures d'integració.

La convivència i la cohesió social requereixen respecte a les lleis, a la llengua i als valors democràtics del país d'acollida. No podem fer veure que la immigració no genera cap tensió. En general, de tensions reals quan no hi ha planificació, no s'hi adrecen recursos o no hi ha cap política efectiva d'integració. Per això, és imprescindible la cogovernança, implicar les comunitats i els municipis que són qui realment gestionen l'acollida i la convivència al territori. Catalunya hem demanat reiteradament competències en immigració per gestionar millor, amb proximitat, amb humanitat i amb eficàcia. I és una llàstima que l'Estat, el Govern, continuï negant aquesta capacitat amb la complicitat d'alguns que prefereixen fer discursos morals, fins i tot titllant-nos de racistes abans que polítiques útils. També volem advertir que la diplomàcia migratòria no pot convertir-se en una externalització de l'asil amb règims autoritaris com Tunísia o Egipte. Europa ha de col·laborar amb els països d'origen, sí, però sobre la base de codis compartits, desenvolupament i respecte als drets humans, no només amb lògiques de contenció.

En definitiva, Junts defensem una política migratòria europea, humanitària i eficient també, que protegeixi la dignitat de les persones...

Muchas gracias, señor presidente.

Ahora haré referencia a esta última intervención solo en el sentido de que hablar de inmigración nunca es perder el tiempo. La ciudadanía tiene mucho interés en ello. Por lo tanto, que en el Congreso de los Diputados se pueda hablar tampoco es nada que no interese a los ciudadanos. Precisamente, en Junts creemos que no abordar debates como este de la inmigración y de su gestión es lo que pone la alfombra roja al populismo, que es lo contrario de lo que usted decía. En esto no coincidimos en absoluto. En fin, hablemos de este tema. No sé si es la comisión adecuada, porque hay otras creadas para ello, pero si ustedes lo proponen, adelante. Creo que debemos hablar de ello sin complejos, aunque, eso sí, con mucho rigor. Para Junts per Catalunya siempre hay que buscar el equilibrio, que a veces no se consigue o que en muchas ocasiones no se consigue. Nosotros coincidimos, seguramente, en su propuesta en que nos gusta que la gestión de la migración debe ser europea, coordinada y compartida. También es cierto que creemos que somos frontera sur de la Unión Europea y necesitamos más cooperación, más recursos y más transparencia con la gestión de los fondos europeos. Y el tercer punto que podríamos compartir es que el Sahel y el Norte de África son áreas prioritarias para la acción exterior europea por motivos de seguridad y geoestratégicos.

Pero bien, esta propuesta del Grupo Popular pone toda la atención, o únicamente, en el control y en los retornos, y muy poca en las vías legales, en la integración y en los derechos fundamentales. Creemos que una política migratoria moderna no puede limitarse únicamente a vigilar fronteras, debe incorporar una visión humana, integral y sostenible, y también debe defender los derechos de las personas migradas, que quiere decir que hay que exigir también derechos de migración.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 28

La coherencia hace referencia a las leyes, a la lengua y a todo lo relativo a los países de acogida. La migración genera tensiones, no digamos lo contrario. Es una realidad, pero eso ocurre cuando no hay planificación, no se invierten recursos en ello o no hay ninguna política efectiva de integración. Por eso es imprescindible la cogobernanza, es decir, la implicación de las comunidades y de los municipios, que son los que realmente gestionan la acogida y la convivencia en el territorio. En Cataluña hemos solicitado reiteradamente competencias en migración para gestionar mejor, con proximidad, con humanidad y con eficacia, y es una lástima que el Gobierno siga negando esta capacidad, con la complicidad de algunos, que prefieren hacer discursos morales, incluso tildándonos de racistas, antes que hablar de cosas útiles. También queremos advertir de que la diplomacia migratoria no puede ser una externalización del asilo en regímenes autoritarios como Túnez, por ejemplo. Europa debe actuar sobre la base de códigos compartidos con respeto a los derechos humanos y no solo en lógicas de contención.

En definitiva, en Junts defendemos una política migratoria europea, humanitaria y eficiente también, que proteja la dignidad de las personas...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando.

La señora **MADRENAS I MIR**: ...però també preservi la cohesió social, una Europa que actuï amb seguretat i humanitat, amb drets i deures i amb respecte per la diversitat i la subsidiarietat.

Moltes gràcies.

... pero que también preserve la cohesión social; una Europa que actúe con seguridad y con humanidad, con derechos y deberes, y con respeto por la diversidad y la subsidiariedad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Madrenas.

Sobre las enmiendas, ¿las acepta la proponente?

La señora **DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ**: No se aceptan ni las enmiendas de VOX ni las del PSOE. Lamento que no se haya entendido el objetivo de esta PNL, que es el de salvar vidas humanas. Entiendo que unos porque no pueden y otros porque no quieren.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Delgado.

— SOBRE EL SUMINISTRO Y LA UTILIZACIÓN DE INMUNOGLOBULINAS ANTI-D. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002641 y número de expediente del Senado 661/001527).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, sobre el suministro y la utilización de inmunoglobulinas anti-D, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario VOX.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Leyte, por un tiempo de siete minutos.

La señora **LEYTE COELLO**: Gracias, presidente.

Señorías, hoy quiero hablarles de un tratamiento que salva vidas, pero cuya disponibilidad está en riesgo. Me refiero a las inmunoglobulinas anti-D, un medicamento esencial para proteger a mujeres embarazadas con RH negativo y a sus futuros hijos. Este tratamiento no es opcional, es la única herramienta que tenemos para evitar que el sistema inmunológico de una madre ataque a su bebé por una incompatibilidad sanguínea. Sin él, el resultado puede ser devastador: anemia fetal, daño cerebral, ictericia severa e, incluso, la muerte. También hay riesgo de reacciones graves en cualquier transfusión de sangre en el caso de que una persona sea RH negativa y reciba sangre RH positiva sin protección previa. Pero tenemos un problema grave a nivel europeo: las inmunoglobulinas anti-D se elaboran exclusivamente a partir de plasma humano, un recurso actualmente en declive y que, a mayores, su producción está concentrada fuera de Europa, en terceros países. Esto nos deja en una situación de dependencia crítica que precisa de una respuesta supranacional. Las agencias europeas como la EMA —la Agencia Europea del Medicamento— y el Grupo Directivo Ejecutivo sobre Escasez y Seguridad de Medicamentos ya han lanzado la alerta, explicándonos que, si no actuamos, podríamos enfrentarnos a interrupciones en el

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 29

suministro. ¿Y quiénes sufrirían primero, señorías? Las mujeres embarazadas, los recién nacidos y muchas personas. Hoy en día no existe una reserva estratégica común, no hay mecanismos de compra conjunta y los criterios de priorización varían entre países. Esta falta de coordinación nos hace vulnerables ante cualquier crisis de abastecimiento.

Por eso, mi grupo presenta esta proposición no de ley, porque no podemos permitir que un tratamiento esencial dependa de la suerte o del mercado. Necesitamos una respuesta firme, coordinada y estratégica. Por ello, proponemos un plan nacional para garantizar el suministro de inmunoglobulinas anti-D, atendiendo a los aspectos legales, éticos y de seguridad médica adecuados; fomentar la reducción del uso innecesario de inmunoglobulinas anti-D mediante herramientas como el cribado prenatal no invasivo; apoyar y financiar líneas de investigación para desarrollar alternativas terapéuticas que no dependan del plasma; establecer criterios claros de priorización en caso de escasez para asegurar que los medicamentos lleguen primero a los pacientes de mayor riesgo; lanzar campañas de sensibilización sobre la donación de plasma para que más gente se anime a hacerlo; instar a la Comisión Europea a liderar medidas conjuntas, incluida la fabricación compartida; pedir a la industria farmacéutica que refuerce su producción en territorio europeo y explore el desarrollo de alternativas no plasmáticas, y, sobre todo, incluir esta acción como prioritaria en la futura Ley de Medicamentos Esenciales.

Señorías, esta iniciativa no es solo técnica, es profundamente humana, porque detrás de cada dosis de inmunoglobulina anti-D hay un bebé que va a nacer sano, una familia que no va a tener que enfrentarse a un dolor evitable. En definitiva, se trata de actuar a tiempo para proteger a personas, porque actuar ahora es proteger el futuro; es garantizar que ningún niño en Europa, y ojalá en ninguna parte, sufra por falta de previsión; es reforzar nuestra soberanía sanitaria. Por eso les pido que apoyen esta moción.

Muchas gracias por su atención. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Leyte.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor Flores, por un tiempo de tres minutos.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Gracias nuevamente, señor presidente.

Nos ocupa hoy un asunto que, pese a abordar una cuestión en apariencia puntual o incluso técnica reviste una relevancia sanitaria, científica y humana más que reseñable: la disponibilidad de inmunoglobulinas anti-D, un tratamiento preventivo indispensable para proteger a las mujeres Rh negativas y a sus hijos frente a las enfermedades hemolíticas del recién nacido. Estas inmunoglobulinas representan uno de los mayores logros de la inmunología clínica del siglo XX y su aplicación ha permitido erradicar prácticamente una patología que hasta hace pocas décadas provocaba miles de muertos neonatales cada año.

Desafortunadamente, nos encontramos ante una batalla inconclusa, ante una amenaza desconocida para muchos, pero de la que ya nos han advertido los expertos: la posibilidad real de interrupciones en el suministro de este medicamento esencial que han denunciado la Agencia Europea de Medicamentos y las agencias nacionales de medicamentos. El motivo es tan claro como preocupante: las inmunoglobulinas anti-D se elaboran a partir de plasma humano exclusivamente, y este es un recurso en declive global, cuya recolección se concentra en países terceros fuera de la Unión. Ello genera una dependencia crítica que vulnera los objetivos de autonomía sanitaria y seguridad estratégica de la propia Unión. Desde una perspectiva científica, sabemos que no existe alternativa terapéutica capaz de reemplazar la acción de la inmunoglobulina anti-D. Su ausencia puede provocar consecuencias graves, como la sensibilización materna, la enfermedad hemolítica del recién nacido o reacciones inmunológicas postransfusionales. Por tanto, no hablamos solo de un problema de gestión sanitaria, hablamos de proteger vidas humanas, de garantizar la continuidad de un tratamiento preventivo que ha salvado a generaciones de recién nacidos. Sin embargo, desde el punto de vista político, sabemos también que, mientras otros países protegían su autosuficiencia, la Unión Europea, y con ella España, se ha vuelto dependiente de donaciones externas y de un sistema de producción controlado por intereses ajenos. Esto constituye una rendición políticamente inaceptable: la renuncia a garantizar que nuestras mujeres embarazadas, nuestros recién nacidos y nuestros pacientes transfundidos tengan asegurado un tratamiento vital, y la renuncia a que Europa, y especialmente España, produzca sus propios recursos biológicos estratégicos. Las inmunoglobulinas anti-D deben ser un bien estratégico nacional y europeo, sujeto a una política de autosuficiencia y reserva propia, porque —digámoslo con claridad— ningún país puede llamarse soberano si depende de otros para proteger la mismísima vida de sus ciudadanos. Para evitar ese riesgo, el Grupo Popular propone que la Unión Europea coordine una respuesta supranacional que establezca una reserva estratégica común de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 30

inmunoglobulina, que refuerce la capacidad de producción propia en territorio europeo y que promueva la donación de plasma segura y ética como pilar de nuestra autonomía sanitaria.

Así las cosas, VOX se sumará gustosamente a una iniciativa que no nace de y que no persigue tampoco intereses partidistas, sino un objetivo de salud pública y justicia sanitaria. Primero, porque concuerda con la idea de una Europa que coopere, sí, pero desde la soberanía de las naciones, y una Europa que no se someta a la fragilidad de un mercado global, sino que asegure con medios propios aquello que salva vidas. Y, segundo, porque sumarse a esta moción es defender el derecho de cada madre a tener un embarazo seguro y de cada recién nacido a vivir. Siendo la defensa de la vida, desde la concepción hasta la muerte natural, uno de los pilares fundamentales de nuestro ideario, no cabrá ninguna duda de cuál será nuestro posicionamiento a este respecto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Flores.

Pasamos ahora la palabra al resto de grupos parlamentarios.

¿Junts per Catalunya? (**Pausa**).

¿Esquerra Republicana? (**Pausa**).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, Señora Sainz.

La señora **SAINZ MARTÍN**: Muchísimas gracias, presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular nos ha presentado una exposición de motivos con ocho puntos muy desarrollados. Pues bien, les recuerdo, sobre el primer punto, que en España se ha llevado a cabo una evaluación de los riesgos que pueden derivarse del problema de la falta de suministros de medicamentos. Se ha elaborado una lista de medicamentos, precisamente medicamentos estratégicos sujetos a especial seguimiento y medidas de protección regulatoria. En ese listado están las inmunoglobulinas anti-D y la inmunoglobulina humana anti-D, que no han experimentado problemas de suministros. En contacto con los titulares, esa falta de suministros se está previendo perfectamente a fin de no llegar a esa situación tan catastrófica que nos pintan. Esta situación no ha sido igual de favorable en otros países miembros de la Unión Europea, por lo que se ha creado un grupo de trabajo para valorar los riesgos y reforzar la cadena de suministros. En España se realiza un seguimiento de la situación por los titulares. Saben muy bien que, en caso de aparición de problemas de suministro, la red de contactos que maneja la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, junto con las comunidades autónomas y sociedades científicas, están precisamente para resolverlos. No se han adoptado planes porque estos medicamentos van en el seguimiento que se hace de otros hemoderivados por sus particularidades y limitaciones. Saben bien —y en el segundo punto ustedes hablan en relación con las inmunoglobulinas anti-D y las herramientas de cribado prenatal— de la importancia y la responsabilidad en esto, que recaería principalmente en las autoridades de salud pública. Antes de implementar unas medidas de cribado, se recomienda realizar un estudio que evalúe cuánta inmunoglobulina se podría ahorrar y si dicha reducción compensa los posibles riesgos para el feto, así como para la persona embarazada.

En el punto tercero, les hubiéramos agradecido —más que un infinitivo, es un conjuntivo— que hablaran de seguir apoyando y financiando la investigación, que además compete al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, porque así es dentro de las líneas de investigación que se están apoyando en nuestro país.

En su punto cuarto, hablan de directrices claras que prioricen en el caso de escasez. Saben ustedes que, en caso de escasez, se procedería a evaluar, junto con las sociedades científicas concernidas, las necesidades clínicamente prioritarias y que se emitirían las recomendaciones pertinentes, como se ha hecho en otros casos y en otros medicamentos.

También comentan, en el punto quinto, la necesidad de promover campañas de sensibilización ciudadana por la importancia de la donación. Les recuerdo que, desde 2023, el Ministerio de Sanidad hace campañas para fomentar la donación de plasma: «Plasma lo que llevas dentro. Salva vidas donando plasma».

En el punto sexto, instan a la Comisión Europea a reforzar su liderazgo, por supuesto, con estas medidas conjuntas de los Estados miembros para esa fabricación compartida. La Comisión tiene en marcha distintas iniciativas legislativas precisamente para evitar ese impacto en el caso de problemas de suministro; en el caso de ese problema que ustedes amplían de una manera exacerbada: la escasez en

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 31

relación con las inmunoglobulinas anti-D. Porque les recuerdo, y lo saben muy bien porque ustedes lo mencionan en el punto número 7...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, por favor.

La señora **SAINZ MARTÍN**: ... que el factor limitante —finalizo, presidente— de la disponibilidad de la inmunoglobulina anti-D en España y en la Unión Europea es la falta de donantes. Por lo tanto, estaremos de acuerdo en seguir insistiendo en la importancia de la donación y no solamente de sangre, sino de los hemoderivados, y pedimos a la Unión Europea ese esfuerzo conjunto con nuestro país. Además, les recuerdo que el reglamento de medicamentos críticos, que no menciona aspectos concretos, sí tiene en cuenta en el listado este tipo de medicamentos para los beneficiarios que ustedes han mencionado.

Muchísimas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sainz.

Señora Leyte, ¿acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX?

La señora **LEYTE COELLO**: No, porque está recogida en nuestra moción.

Gracias.

— RELATIVA AL IMPULSO DE INTERCONEXIONES ENERGÉTICAS EN LA UNIÓN EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002613 y número de expediente del Senado 663/000184).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora al debate de la proposición no de ley relativa al impulso de interconexiones energéticas en la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Cuando finalice el debate, votaremos todas las PNL.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Almirón Ruiz.

El señor **ALMIRÓN RUIZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el día 28 de abril de 2025, a las 12:32, la península ibérica sufrió el llamado cero eléctrico. Desaparecieron de forma súbita cerca de 15 gigavatios de generación, aproximadamente el 60 % de la potencia que se estaba consumiendo en ese instante. En segundos, se alteró el funcionamiento de servicios esenciales —por ejemplo, el transporte se paralizó, hubo demoras en los hospitales, etcétera— y una cadena de incidencias pusieron a prueba la resiliencia de nuestro sistema eléctrico y la capacidad de coordinación institucional. La respuesta estuvo a la altura: el Gobierno y Red Eléctrica de España activaron el protocolo de emergencia y constituyeron un gabinete de crisis; los sistemas automáticos de protección aislaron tramos afectados y contuvieron el efecto dominó; los equipos técnicos de generación activaron unidades de respuesta rápida, y durante la noche y la madrugada del día siguiente se fue recuperando la normalidad. A las cuatro de la mañana del día 29 de abril ya estaba restablecido el 87,37 % del suministro y a las siete de la mañana del 28 de abril, el 99,95 %. Es justo reconocer a quienes desde el servicio público y las empresas del sector hicieron posible que la luz volviera con tanta celeridad a nuestras empresas y a nuestros hogares.

Sobre las causas, y conforme expuso la ministra, se han identificado tres eventos de pérdida de generación en subestaciones de Granada, Badajoz y Sevilla en un contexto de oscilaciones y sobretensiones previas. La investigación técnica aún continúa y deberá ofrecer conclusiones con rigor, pero, incluso antes de cerrar ese análisis, ya hay una lección inequívoca que debemos tomar en consideración: la seguridad energética europea no se garantiza solo con una buena operación, sino que requiere también redes más robustas y, sobre todo, más interconexiones. Esta PNL parte de esa evidencia y propone que el Congreso inste al Gobierno a trasladar a la Unión Europea la necesidad de acelerar la mejora de redes eléctricas e interconexiones energéticas entre Estados miembros para reforzar la seguridad del suministro y la autonomía estratégica de la Unión Europea, porque la electricidad no entiende de fronteras administrativas. Un sistema interconectado reparte riesgos, suaviza perturbaciones, integra más renovables y abarata precios al reducir congestiones y diferencias entre mercados. España ha avanzado mucho en redes internas como las interconexiones insulares y los enlaces previstos que también hay en Ceuta y Melilla, pero seguimos teniendo un cuello de botella histórico en nuestra conexión con Francia que ronda los 3 gigavatios y que supone apenas un 3 % de interconexión, muy por debajo de los objetivos europeos, que ahora son del 10 % y para 2030 serán del 15 %. No se trata de un deseo corporativo, es una condición estratégica para integrar

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 32

toda la capacidad renovable que estamos desplegando, para mejorar la competencia y para responder mejor ante incidentes como el del día 28 de abril.

Esta PNL señala la dirección política respetando el trabajo técnico que ya están haciendo operadores y reguladores y ofrece un terreno de consenso, porque nadie gana cuando una red se fragmenta y todos ganamos cuando la red se integra y se hace más estable. Al mismo tiempo, y en coherencia con el espíritu de esta iniciativa, deberemos hacer un seguimiento parlamentario del avance de las interconexiones y de la implementación de las lecciones aprendidas tras el cero eléctrico. La propuesta que hoy defendemos encaja con las prioridades de la Unión Europea, que son autonomía estratégica, transición energética más justa y competitiva y refuerzo del mercado interior de la energía. Hablamos de priorizar en Bruselas los proyectos transfronterizos de interés común, de movilizar la financiación europea —como el Mecanismo Conectar Europa—, de simplificar autorizaciones con salvaguardas ambientales y de acompañar técnicamente a los territorios para que la integración de nuevas infraestructuras sea compatible con la protección del entorno y el consenso social.

Señorías, el 28 de abril no demostró una debilidad nacional, demostró que con protocolos, profesionales y cooperación somos capaces de recuperarnos con rapidez. Ahora nos corresponde dar el paso siguiente: transformar una crisis en una reforma útil y hacerlo donde verdaderamente se decide la arquitectura común del sistema, que es en Europa. Más interconexión significa más seguridad, más integración de renovables, más competitividad; en definitiva, más protección para nuestros hogares, instituciones y empresas. Por todo ello, les pido su apoyo a esta proposición no de ley, que es una propuesta para la seguridad, para la eficiencia y para el liderazgo de España en la construcción de una Europa energéticamente más fuerte, más solidaria y más preparada para los retos de esta década.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Almirón.

A continuación, para la defensa de sus enmiendas, por parte del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, tiene la palabra la señora Madrenas.

La señora **MADRENAS I MIR**: Senyor president.

Des de Junts per Catalunya compartim la preocupació pel que va passar el 28 d'abril del 2025. El zero elèctric no va ser només un incident puntual. Va posar en evidència vulnerabilitats estructurals del sistema energètic i la necessitat urgent d'enfortir la resiliència de la xarxa elèctrica i de les interconnexions internacionals. En aquest context, Catalunya i l'arc mediterrani tenen un paper estratègic que massa sovint és oblidat. Si realment volen un sistema energètic segur i europeu, el corredor mediterrani elèctric ha de ser una prioritat, no una nota a peu de pàgina davant dels projectes atlàntics. Parlem d'un eix clau que connecta França, Catalunya, el País Valencià i les Illes i que és essencial per a la integració de les renovables, per a la competitivitat industrial i per a la seguretat de subministrament a l'Estat espanyol.

El nostre compromís és clar: més Europa i més seguretat energètica, però amb una governança realment compartida. No pot ser que la planificació elèctrica continuï sent un exercici exclusiu de Red Eléctrica i del MITECO sense participació efectiva de la Generalitat de Catalunya, dels operadors catalans i dels territoris afectats. Cal una governança multinivell, amb codecisió i corresponsabilitat, com passa a qualsevol país europeu modern.

També volem recordar que l'objectiu europeu d'interconnexió del 15% l'any 2030 és necessari, però insuficient si no s'acompanya d'inversió en capacitat de transport, emmagatzematge i *smart grids*. No n'hi ha prou amb més cables. Cal intel·ligència, tecnologia i planificació territorial justa. Catalunya, amb la seva indústria, la seva recerca i la seva aposta per les renovables distribuïdes, ha de ser part de la solució. Per això, reclamem que les inversions en xarxa respectin el principi d'ordinalitat territorial i que la veu de Catalunya compti a l'hora de decidir quines infraestructures es fan i on i en quins terminis.

En definitiva, aquest episodi ha de servir per aprendre i per reforçar el sistema, però també per entendre que sense Catalunya no hi ha seguretat energètica a Espanya ni a Europa, i que la millor manera de garantir el subministrament és fer-ho des del respecte de l'autogovern.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, señor presidente.

En Junts per Catalunya compartim la preocupació per lo que succedí el 28 de abril de 2025. El cero eléctrico no fue solo un incidente puntual; puso en evidencia vulnerabilidades estructurales del sistema energético y la necesidad urgente de fortalecer la resiliencia de la red eléctrica y de las

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 33

interconexiones internacionales. En este contexto, Cataluña y el arco mediterráneo juegan un papel estratégico que a menudo se olvida; demasiado a menudo. Si realmente quieren un sistema energético seguro y europeo, el corredor mediterráneo eléctrico debe ser una prioridad, no una nota a pie de página ante los proyectos atlánticos. Hablamos de un eje clave que conecta Francia, Cataluña, País Valenciano y las islas y que es esencial para la integración de las renovables, para la competitividad industrial y para las seguridades de abastecimiento en el Estado español.

Nuestro compromiso es claro: más Europa y más seguridad energética, pero con una gobernanza realmente compartida. No puede ser que la planificación eléctrica continúe siendo un ejercicio exclusivo de Red Eléctrica y del MITECO sin participación efectiva de la Generalitat de Catalunya, de los operadores catalanes y de los territorios afectados. Hace falta una gobernanza multinivel, con codecisión y corresponsabilidad, como pasa en cualquier país europeo moderno.

También queremos recordar que el objetivo europeo de interconexión del 15% en el año 2030 es necesario pero insuficiente si no se acompaña de inversión en capacidad de transporte, almacenamiento y smart grids. No es suficiente con más cables; hacen falta inteligencia, tecnología y planificación territorial justa. Cataluña, con su industria, su investigación y su apuesta por las renovables distribuidas debe ser parte de la solución, por eso reclamamos que las inversiones respeten el principio de ordinalidad territorial y que la voz de Cataluña cuente a la hora de decidir qué infraestructuras se hacen, dónde y en qué plazos.

En definitiva, este episodio ha de servir para aprender y para reforzar el sistema, pero también para entender que sin Cataluña no hay seguridad energética en España ni en Europa. Y la única manera, la mejor, de garantizar el suministro es hacerlo desde el respeto del autogobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Madrenas.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Flores.

El señor **FLORES JUBERÍAS**: Con la venia, señor presidente.

En primer lugar, no me resisto a tranquilizar al resto de los miembros de la comisión: esta será mi última intervención de la mañana. Y tampoco me resisto a señalarle a la señora Moreno Fernández, del Grupo Socialista, que la próxima vez que tenga que opinar sobre la capacidad de trabajo de estos diputados mire a otra parte. Mire —si es que encuentra alguien— a las bancadas de sus socios, PNV, Bildu y Esquerra, que ni siquiera han aparecido durante la sesión de hoy, o SUMAR, que lo ha hecho solamente para intervenir en una ocasión (**la señora Castel Fort: Estoy aquí y soy de Esquerra**), y no para referirse a este grupo, a VOX, que ha presentado una PNL, ha enmendado cuatro de las otras cinco y va a informar dos de las once iniciativas legislativas europeas que se van a ver en un momento. Saque cuentas y verá cuál es el resultado.

La PNL que nos trae hoy el Grupo Socialista pretende instar al Gobierno a trasladar en el seno de la Unión Europea la necesidad de seguir mejorando las redes eléctricas e interconexiones energéticas de los diferentes Estados miembros para así seguir reforzando la seguridad y la autonomía estratégica y energética de la Unión Europea. Es una propuesta más que razonable, atinadísima, ¡quién no querría mejorar nuestras redes eléctricas! Y además persigue un objetivo más que necesario, imperativo, ¿o no lo es garantizar la seguridad y la autonomía energética de la Unión? Así que calculen lo torpes que han debido de ser sus redactores para que, persiguiendo un objetivo tan atinado y tan imperativo, la primera reacción de este grupo sea la de obsequiarles con un no.

Primera torpeza: su caracterización absolutamente edulcorada del gravísimo apagón eléctrico del pasado 28 de abril, eufemísticamente bautizado en su exposición de motivos como un cero eléctrico y un insólito suceso, y no como la traumática experiencia que fue para tantos millones de españoles, en especial para los cinco que perdieron la vida en esa jornada doblemente negra, a los que el Grupo Socialista, tan sensible con los cadáveres ajenos, ni siquiera menciona, porque no solamente se tuvieron que posponer algunas operaciones no urgentes, hubo cinco personas que perdieron la vida.

Segunda torpeza: su relato; ese relato, a caballo entre los cantares de gesta y el realismo mágico, de la respuesta inmediata y coordinada de las autoridades, operadores y servicios técnicos que trabajaron incansablemente e hicieron gala de su capacidad de resiliencia y respuesta ante la crisis.

Tercera torpeza: su renuncia a ofrecer a los españoles el más mínimo intento de explicación de lo que sucedió y de por qué sucedió aquel día, de lo que es botón de muestra el que para debatir este asunto en el mes de noviembre no se nos proponga otra explicación de los hechos que la bien lamentable que

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 34

proporcionó la ministra Aagesen el pasado mes de mayo y que los firmantes de la proposición no parecen interesados ni en completar ni en actualizar.

Con todo, tampoco la insignificancia del contenido de su *petitum*, que es incoloro, inodoro e insípido, suscita demasiado entusiasmo. Su propuesta, señorías, es una obviedad que no requiere reiteración. De ahí que, antes de responder al Grupo Socialista con un voto contrario, VOX haya optado por tratar de mejorar su propuesta a través de dos enmiendas. La primera, encaminada a enderezar su rumbo a través de la redefinición de nuestra política energética y, la segunda, para mejorar la calidad de vida de los españoles a través de un cambio tan urgente como deseable. De ahí que, por un lado, propongamos reforzar la producción energética nacional deteniendo el proceso de cierre y emprendiendo la reapertura y ampliación del parque de generación nuclear español, con el objeto de garantizar la independencia energética de España y evitar un nuevo apagón. Y, por otro lado, que demandemos relevar de sus responsabilidades a la vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica, por su incapacidad para impedir el apagón del pasado 28 de marzo, por su incapacidad para determinar...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Flores.

El señor **FLORES JUBERÍAS**:... con precisión sus causas —termino—, por su incapacidad para articular los medios necesarios para la lucha contra los incendios forestales en el noroeste español durante este verano, por su retraso en ejecutar las inversiones asignadas a su ministerio y por su dejación en la gestión de los fondos Next Generation.

Estoy seguro de que el Grupo Socialista aceptará estas dos enmiendas, que mejoran sustancialmente su PNL. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Flores.

Simplemente, para que conste en el *Diario de Sesiones*, quiero decirle que la senadora del Grupo Parlamentario Republicano nos ha estado acompañando durante toda la sesión. Ha tenido un pequeño lapsus. **(El señor Flores Juberías: Yo decía que ha intervenido solamente en un punto.—La señora Castel Fort: Intervengo cuando me parece oportuno)**. Bueno, no vamos a abrir debate, era simplemente para que constara.

¿Grupo Parlamentario Republicano? **(Denegación)**.

Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Mariscal.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Muchas gracias, señor presidente.

La proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Parlamentario Socialista es una enmienda a la totalidad de su política energética. El Gobierno Socialista ha bloqueado todos los proyectos de interconexiones, ha debilitado nuestra posición europea y ha puesto en riesgo la seguridad energética de nuestro país. Han despreciado las interconexiones todo el tiempo y han reducido tanto nuestra capacidad de crecimiento como la debida y obligatoria influencia que podíamos haber tenido en el seno de la Unión Europea. La rectificación que hoy presentan, junto a la próxima que harán con el cierre nuclear —ya lo advierto—, son rectificaciones a la política energética que ha venido liderando, en primer lugar, la señora Ribera, cuando ya en 2018 decía que las interconexiones no son ninguna prioridad porque lo importante es la autosuficiencia energética. Y lo voy a explicar con hechos o casos concretos. Creo, sinceramente, que este Gobierno ha pretendido trasladar a la regulación energética su ideología, su idea del mundo, independientemente de que estas ideas fueran —como se ha demostrado y después diré— contra las leyes de la física, independientemente de eso. Y lo vamos a ver, por ejemplo, con las interconexiones gasistas. El Gobierno socialista decidió suprimirlas y que España no fuera un *hub* energético para el resto de Europa. ¿Se imaginan ustedes lo que hubiera supuesto que el MidCat concluyese su trazado y nos uniese con Francia por un nuevo gasoducto? Hubiera podido ser una válvula de escape a las importaciones de gas ruso, pero ustedes frenaron y boicotearon esa iniciativa, que hubiera conseguido reducir la dependencia española y europea del gas ruso. Ese bloqueo lo lideró la actual vicepresidenta de la Comisión Europea, que tendrá que explicar en el futuro por qué ocurrió esto, cuando además ha venido siendo señalada por diarios como *Político*, un diario influyente en Bruselas, como una supuesta lobista de las importaciones de gas ruso.

En segundo lugar, cero kilómetros nuevos de transmisión eléctrica entre España y Francia desde que el PSOE gobierna nuestro país. La última interconexión se cerró en 2015, gobernando el Partido Popular. Por tanto, ni interconexiones gasistas ni interconexiones eléctricas y, como resultado, un apagón. Con

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 35

unas interconexiones eléctricas mucho más sólidas, hubiera sido más difícil que ocurriera el apagón. Pero, escuchando al portavoz del Grupo Socialista, que prácticamente nos dice que tenemos que felicitarnos por haber sufrido el mayor apagón de la historia de la Unión Europea, pues ya nos dirán ustedes a qué viene esta iniciativa. Yo, sinceramente, creo que hemos abandonado la posibilidad de liderar, de tener influencia en la Unión Europea como una potencia energética que hubiera conseguido, insisto, disminuir las importaciones de gas ruso y, además, hacer más robusto y sólido el sistema energético de nuestro país. Pero mientras nosotros decimos esto, ¿en qué está el Gobierno de España? Pues en el cambio de hora. Desde 2018 hasta hoy no ha habido ninguna iniciativa para aumentar las interconexiones gasistas ni eléctricas de nuestro país. El Gobierno ha pasado, como digo, de despreciar las interconexiones a prometerlas ahora. Y este cambio viene dado por el apagón que hemos sufrido y, evidentemente, seguimos sin saber si hay algún tipo de responsable, porque aquí no ha dimitido nadie. Parece que el apagón cayó del cielo y que no es responsabilidad absolutamente de nadie. Por ese motivo, se están planteando acabar con el cierre nuclear que ellos deseaban y ahora nos hablan de interconexiones, cuando siempre las habían negado. Un Gobierno no puede ni debe...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Mariscal.

El señor **MARISCAL ANAYA**: Sí.

... gestionar las infraestructuras críticas desde la ideología más radical, sino pensando en las leyes físicas y el interés de los ciudadanos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mariscal.

Señor Almirón, ¿acepta las enmiendas presentadas?

El señor **ALMIRÓN RUIZ**: Gracias, presidente.

No vamos a aceptar las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Vamos a proceder a la votación de las PNL en un momento. Les recuerdo que todas las proposiciones no de ley se van a votar en sus propios términos. **(Pausa)**.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, si les parece bien, vamos a proceder a las votaciones de las proposiciones no de ley.

Empezamos por la número 3 del orden del día, relativa a recuperar la soberanía española sobre el Peñón de Gibraltar y rechazar el acuerdo de 11 de junio de 2025.

El grupo proponente es el Grupo Parlamentario VOX y se vota en sus propios términos, incluida la autoenmienda presentada por este grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. **(Aplausos)**.

Pasamos a proposición no de ley número 4, relativa a impulsar una mayor participación de las dos ciudades autónomas españolas en las instituciones europeas de cara a la negociación del nuevo marco financiero de 2028-2034.

El proponente es el Grupo Parlamentario Popular y se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos al punto número 5, proposición no de ley relativa al impulso de interconexiones energéticas en la Unión Europea.

El autor es el Grupo Parlamentario Socialista y se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 2; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 36

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la PNL número 6 del orden del día, relativa al refuerzo de los mecanismos de decisión de la Unión Europea mediante la mayoría cualificada.

El autor es el Grupo Parlamentario Socialista y se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a proposición no de ley número 7 del orden del día, relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria en el ámbito de la Unión Europea.

El autor es el Grupo Parlamentario Popular y se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 14; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Y, por último, votamos la número 8, sobre el suministro y la utilización de las inmunoglobulinas anti-D.

El autor es el Grupo Parlamentario Popular y se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

DEBATE SOBRE CONTROL DE SUBSIDIARIEDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA:

— PROPUESTA DE DECISIÓN DEL CONSEJO RELATIVA A LA ESTRUCTURA Y LOS TIPOS DEL IMPUESTO ESPECIAL QUE GRAVA EL TABACO Y LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL TABACO (REFUNDICIÓN) COM (2025) 580. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000102 y número de expediente del Senado 574/000083).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora al debate sobre el control de subsidiariedad de iniciativas legislativas de la Unión Europea.

Empezamos por la número 9 del orden del día: Propuesta de decisión del Consejo relativa a la estructura y los tipos del impuesto especial que grava el tabaco y los productos relacionados con el tabaco. COM (2025)580. Expediente del Congreso 282/000102.

Se ha recibido informe del Gobierno e interviene, para presentar el informe, doña Jimena Delgado-Taramona, por un tiempo de cinco minutos.

La señora **DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

La Comisión Europea presentó, el 16 de julio de 2025, la propuesta de directiva 2025/580, destinada a actualizar el marco fiscal europeo aplicable al tabaco y a los productos con nicotina. Sustituirá la directiva 2011/64, que desde hace más de una década regula los tipos mínimos del impuesto especial sobre las labores del tabaco.

La iniciativa pretende abordar varios retos: el mantenimiento de elevados niveles de consumo, especialmente entre los jóvenes —el 21 % de los consumidores europeos tienen entre 15 y 24 años—; la aparición de nuevos productos, como los cigarrillos electrónicos, tabacos calentados, bolsas de nicotina, que no tienen en estos momentos armonización fiscal adecuada, así como el incremento del comercio ilícito, que erosiona los ingresos públicos y distorsiona la competencia. La propuesta se alinea con la prioridad de la Unión: el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, las estrategias de fiscalidad justa y sostenible y los compromisos del convenio marco de la OMS para el control del tabaco.

La nueva directiva no solo actualiza los tipos mínimos del impuesto especial aplicables a las distintas labores del tabaco tradicional —con un método parcialmente vinculado a la paridad del poder adquisitivo, a la PPA—, sino que amplía el ámbito de aplicación, como decía, a nuevos productos con nicotina o sustitutivos del tabaco y, además, persigue incluir el tabaco crudo en el régimen general de control del impuesto especial para prevenir desvíos hacia la fabricación ilícita. La base jurídica es el artículo 113 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que permite la armonización de impuestos indirectos necesaria para el funcionamiento del mercado interior. La elección, por lo tanto, es adecuada, ya que la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 37

propuesta actualiza un tributo indirecto existente sin crear uno nuevo. Dado que la competencia en materia de armonización fiscal no es exclusiva de la Unión, el respeto del principio de subsidiariedad requiere especial atención.

La Comisión justifica la intervención europea por el carácter transfronterizo del mercado del tabaco y las distorsiones derivadas de las diferencias fiscales, la ausencia de regulación armonizada para los nuevos productos con nicotina, la necesidad de coherencia en los sistemas de control y en la aplicación del régimen general de impuestos especiales y la eficacia limitada de las medidas nacionales frente al comercio ilícito en un mercado altamente integrado. Estos factores demuestran que los objetivos no pueden alcanzarse satisfactoriamente mediante actuaciones aisladas de los Estados miembros y que la acción a escala de la Unión aporta un valor añadido claro en términos de coherencia, eficacia y reducción del fraude. Por lo tanto, la iniciativa respeta el principio de subsidiariedad. Asimismo, el uso de una directiva garantiza un margen de discrecionalidad nacional. Las medidas se circunscriben a la fijación de tipos mínimos armonizados sin imponer uniformidad. La aplicación a nuevos productos y al tabaco crudo se justifica por razones de control, sin generar cargas desproporcionadas. Y el mecanismo trienal de actualización —según la PPA, que ya comentamos antes— y la inflación aseguran estabilidad y evitan reformas legislativas frecuentes. Los costes adicionales previstos, por tanto, son moderados y compensados por una mayor seguridad jurídica y eficacia recaudatoria.

En consecuencia, la propuesta no excede de lo necesario para alcanzar sus fines, que son la protección de la salud, el buen funcionamiento del mercado interior y la lucha contra el fraude. En teoría, respeta el principio de proporcionalidad. Ahora bien, señorías, precisamente sobre la base de este respeto del principio de proporcionalidad, me gustaría hacer una observación, y discúlpennme que vuelva a tirar de mi condición de canaria, pero la industria del tabaco allí es clave y los aumentos propuestos de los tipos mínimos y la separación de la categoría de cigarros y cigarrillos que incorpora esta propuesta de directiva podrían tener efectos desproporcionados en territorios como Canarias, donde es verdad que la directiva no es de aplicación directa, pero sí impacta en los proyectos de exportación al resto de Europa. Así que la acción europea está justificada, pero tenemos que velar por que la aplicación práctica de la directiva, una vez que se incorpore o se transponga a España, no exceda de lo necesario y respete la diversidad económica y territorial de los Estados miembros.

Por los motivos expuestos, consideramos que la propuesta de directiva es conforme al principio de subsidiariedad y, por todo ello, animamos a los miembros de esta comisión a apoyar el presente informe.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Delgado.

¿Algún grupo quiere intervenir? **(Denegaciones)**.

Procedemos a su votación por asentimiento. **(Asentimiento)**.

Señorías, gracias.

— PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO A LA SEGURIDAD, LA RESILIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESPACIALES EN LA UNIÓN (COM (2025) 335. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000103 y número de expediente del Senado 574/000084).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente propuesta, punto número 10 del orden del día: Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la seguridad, la resiliencia y la sostenibilidad de las actividades espaciales en la Unión, COM (2025) 335. Número de expediente del Congreso 282/000103.

Se ha recibido el informe del Gobierno e interviene, para presentar el informe, don Vicente Montávez, por cinco minutos.

El señor **MONTÁVEZ AGUILLAUME**: Gracias, presidente.

En el discurso sobre el estado de la Unión del año 2023, la presidenta de la Comisión estableció como prioridad promover una iniciativa legislativa de la Unión Europea sobre el espacio. Para hacerla realidad, en 2024, en la carta de misión asignada al comisario de Defensa y Espacio, el señor Andrius Kubilius, se le invitaba a dirigir el trabajo de preparación de la propuesta de ley espacial de la Unión Europea para introducir normas y estándares comunes en la Unión Europea en los ámbitos de protección, resiliencia y sostenibilidad

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 38

medioambiental. En este contexto nace la propuesta que se analiza y que establece un marco regulatorio común sobre la conducta de los operadores espaciales europeos para aportar un entorno empresarial estable, predecible y más competitivo, propuesta basada en los enfoques debatidos por los Estados miembros sobre las cuestiones relacionadas con la seguridad, la resiliencia y la sostenibilidad de las actividades en el espacio. Las razones y objetivos de la propuesta están vinculados al aumento en todo el mundo de las actividades espaciales, impulsadas por una creciente demanda de datos y servicios espaciales y por una reducción de los costes de fabricación y lanzamiento de satélites.

Los objetivos específicos de esta iniciativa son, según la propuesta normativa, establecer un marco jurídico de la Unión para el suministro de datos espaciales y la prestación de servicios espaciales por parte de los operadores espaciales de la Unión con el fin de fomentar la innovación y crear un entorno empresarial estable, predecible y competitivo; garantizar la trazabilidad de los objetos espaciales y reducir la generación de desechos espaciales, mejorando así la seguridad de las actividades; crear un marco de evaluación de riesgos, adaptando las necesidades específicas de ciberseguridad de la infraestructura espacial y mejorando así la resiliencia de las actividades; crear un método común para calcular el impacto ambiental de las actividades en la Unión, mejorando así la sostenibilidad de dichas actividades.

El establecimiento de un marco en el ámbito de la Unión aumentaría el grado común de seguridad, resiliencia y sostenibilidad medioambiental de las actividades espaciales, generando un valor añadido significativo en comparación con la acción individual de los Estados miembros. En particular, la acción de la Unión establecería unas condiciones de competencia equitativas en toda la Unión Europea mediante la aproximación de los requisitos de autorización relativos a la seguridad, la resiliencia y la sostenibilidad medioambiental; integraría sin problemas las nuevas normas en las actuales legislaciones especiales para evitar solapamientos, duplicaciones y conflictos, mejorando el funcionamiento del mercado interior; garantizaría que las autorizaciones de actividades espaciales concebidas en un Estado miembro se conozcan en otro Estado miembro; proporcionaría una protección mejor y más homogénea de todos los activos de las infraestructuras espaciales en toda la Unión, contribuyendo a garantizar que dichas infraestructuras proporcionen datos y servicios espaciales de forma segura y protegida, y garantizaría la coherencia de la evaluación del impacto ambiental en las actividades espaciales. Al mismo tiempo, un enfoque común de la Unión Europea la convertiría en un organismo mundial de normalización en un ámbito que requiere urgentemente soluciones a largo plazo.

Por todo ello concluimos que la propuesta normativa es acorde al principio de subsidiariedad ya que los objetivos de la acción que se pretenden pueden alcanzarse mejor a escala de la Unión Europea debido a la dimensión y a los efectos de la acción pretendida. Y es que la acción de la Unión puede ser fundamental a la hora de lograr una armonización específica en varios aspectos claves que los requisitos nacionales de autorización actualmente no abordan de forma equitativa.

Por todo ello pedimos el voto a favor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montávez.

¿Algún grupo quiere intervenir? (**Denegaciones**).

¿Procedemos a la votación por asentimiento? (**Asentimiento**).

Gracias.

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECE EL FONDO EUROPEO PARA LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL, LA AGRICULTURA Y LAS ZONAS RURALES, LA PESCA Y EL MAR, LA PROSPERIDAD Y LA SEGURIDAD PARA EL PERIODO 2028-2034, Y POR EL QUE SE MODIFICAN EL REGLAMENTO (UE) 2023/955 Y EL REGLAMENTO (UE, EURATOM) 2024/2509 COM (2025) 565. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000104 y número de expediente del Senado 574/000085).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 11 del orden del día. Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el fondo europeo para la cohesión económica, social y territorial, la agricultura y las zonas rurales, la pesca y el mar, la prosperidad y la seguridad para el periodo 2028-2034, y por el que se modifican el Reglamento de la Unión Europea 2023/955 y el Reglamento de la Unión Europea Euratom 2024/2509 COM (2025) 565. Número de expediente, 282/000104.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 39

Se ha recibido informe del Gobierno e interviene para presentar el informe su señoría doña Elvira Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ HERRER**: Gracias, presidente.

Es nuevamente un asunto en el que, a los efectos de acordar si se aplica el principio de subsidiariedad al que hace referencia el Tratado de la Unión, no cabe la menor duda. En este caso, una propuesta de reglamento que define y regula la estructura y el contenido de una buena parte de los futuros presupuestos de la Unión, del marco financiero plurianual 2028-2034. En efecto, la propuesta forma parte del paquete legislativo presentado por la Comisión el 16 de julio pasado y dispone la creación de un nuevo fondo europeo para la cohesión económica, social y territorial, la agricultura y el medio rural, la pesca y el medio marino, la prosperidad y la seguridad para ese periodo.

Simplificando, lo que supone es que se eliminan del presupuesto europeo los fondos de la política de cohesión, los instrumentos de política agraria común, los instrumentos de política pesquera común, el Fondo Social para el Clima y el apoyo a las capacidades de seguridad y defensa, y se sustituyen por este nuevo fondo.

En aras de ganar en eficacia y eficiencia (sic), es decir, de cumplir los objetivos prefijados al menor coste posible, así como dar más flexibilidad a las dotaciones prefijadas, se agrupan en un gran fondo dotaciones múltiples con múltiples objetivos que conformaban los marcos financieros anteriores. Adicionalmente, se dispone que el fondo debe ejecutarse a través de planes de colaboración nacional y regional y del llamado mecanismo de la Unión, que tiene el objetivo de aumentar la flexibilidad, atender a las crisis imprevistas y financiar intervenciones que complementen y refuercen los planes que requieran ser dirigidos o coordinados a nivel de la Unión, así como apoyo político basado en datos contrastados y adicionalidad para movilizar la inversión privada.

La Unión vuelve a apostar por un modelo similar al del mecanismo de reconstrucción. Define un fondo global que se reparte por países que fijarán sus propios objetivos e hitos, pero que deben perseguir el cumplimiento de las prioridades políticas de la Unión con los siguientes objetivos de alto nivel: conseguir la prosperidad sostenible de Europa en todas las regiones, capacidades de defensa y la seguridad de Europa, el apoyo a las personas y refuerzo de las sociedades europeas y del modelo social europeo, el mantenimiento de la calidad de vida de Europa, y la protección y el refuerzo de la democracia y el Estado de Derecho y la defensa de los valores de la Unión. Es decir, permítaseme la licencia, una buena mezcla.

De esto habrá que hablar mucho y debatir y acordar más. Queda tiempo, pero no demasiado. La propuesta legislativa deberá ser aprobada por el Consejo y el Parlamento Europeo antes de que finalice 2026 con vistas a su aplicación a partir del 1 de enero de 2028. Nos preocupa, y mucho, que no quede claro cuáles van a ser las dotaciones finales para una política tan crucial para España como la PAC o cuáles van a ser los criterios finales de reparto. Parece que se apuesta por que los países miembros adquieran mucho más protagonismo.

Bienvenida la responsabilidad, pero nos preocupa que, vista la bajísima efectividad para España del mecanismo de reconstrucción en términos de la consecución de sus objetivos principales de crecimiento sostenible y creación de empleo estable, desaprovechemos oportunidades que solo pueden beneficiar a los españoles. Y nos preocupa sobremanera la capacidad negociadora de este Gobierno para defender nuestros derechos. Desafortunadamente, tenemos buenos ejemplos de ello en marcos anteriores.

En cualquier caso, esta propuesta cumple con el principio de subsidiariedad, que es lo que hoy nos ocupa. Y por lo que respecta al de proporcionalidad, no tenemos información suficiente para juzgarlo. Por lo que hemos visto en una propuesta anterior, la Comisión pretende subir los impuestos a pagar por los europeos en general y los españoles en particular para financiar las necesidades derivadas del nuevo marco financiero, pero todavía no se conocen las decisiones finales y por tanto su relación con los nuevos proyectos de gasto, y ambas cosas están íntimamente relacionadas y tienen que ver mucho con la proporcionalidad del proyecto. Por eso no podemos manifestar nuestra opinión en este caso.

Concluyo reiterando lo que nos preocupa de esta propuesta. ¿Qué va a pasar con la PAC? ¿Qué va a defender el Gobierno español, que es el único que puede hacerlo y que no debe lavarse las manos por lo mucho que nos jugamos? ¿Cómo van a repartirse los nuevos fondos entre sus diferentes líneas? ¿Cuál va a ser la situación de España al final del proceso? Seguiremos hablando.

Muchas gracias. **(Aplausos.—La señora Castel Fort pide la palabra).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez.

Ha solicitado la palabra la señora Castel, del Grupo Parlamentario Republicano.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 40

La señora **CASTEL FORT**: Sí, gràcies, president.

Aviam, aquest reglament introdueix els plans de col·laboració nacional i regional i diversos actors institucionals europeus com el Parlament Europeu, el Consell o el Comitè de les Regions han expressat una preocupació clara pel risc que aquestes reformes comportin una recentralització dels fons europeus. Aquesta recentralització podria reduir el paper dels ens locals i regionals, essencials per garantir aquesta proximitat, aquesta transparència i eficàcia en l'aplicació dels fons. Els ajuntaments i les altres administracions locals tenen un paper imprescindible per fer arribar les polítiques europees a la ciutadania i per impulsar projectes que fomentin la cohesió social, econòmica i territorial. Qualsevol pas enrere en la seva capacitat de decisió posa en risc l'efectivitat i la legitimitat de l'acció europea. Per tot això, els nostres ajuntaments ens han mostrat la seva profunda preocupació per la proposta de la Comissió Europea que posa fi *de facto* a l'acord d'associació i al model de gestió descentralitzada. Cal advertir que el desig de la Comissió Europea de renacionalitzar l'ús del pressupost europeu és contrari a l'esperit de solidaritat i cooperació territorial en què es basa la Unió Europea. Redueix la legitimitat democràtica del seu pressupost i accentua els desequilibris entre territoris. Nosaltres, com a partit polític, rebutgem l'enfocament d'aquests nous plans de col·laboració nacional i regional, especialment en la part relativa a la política de cohesió i en tot allò que redueix la capacitat de decisió i participació de les autoritats locals i regionals. Així mateix, expressem el nostre ple suport al Comitè de les Regions, l'única institució que representa les autoritats locals i regionals sobre el futur del pressupost de la Unió i el paper crucial que aquestes autoritats locals i regionals han de tenir.

És per tot això que nosaltres votarem en contra d'aquest informe, no per l'informe en si, sinó perquè entenem que sí que afecta el principi de subsidiarietat.

Moltes gràcies.

Gracias, presidente.

Este reglamento introduce los planes de colaboración nacional y regional y diversos actores institucionales, como el Comité de las Regiones, por ejemplo, han expresado una preocupación clara por el riesgo de que estas reformas contribuyan a recentralizar los fondos europeos. Esta recentralización podría reducir el papel de los entes locales y regionales, esenciales para garantizar esa proximidad y transparencia de los fondos. Los ayuntamientos y las otras Administraciones locales tienen un papel imprescindible para hacer llegar las políticas europeas a la ciudadanía y para impulsar proyectos que fomenten la cohesión social, económica y territorial. Cualquier paso atrás en su capacidad de decisión pone en riesgo la legitimidad de la decisión europea. Por todo ello, los ayuntamientos nos han mostrado su preocupación por la propuesta de la Comisión Europea, que pone fin, de facto, al acuerdo de asociación y de gestión descentralizada. Hay que advertir de que el deseo de la Comisión Europea de racionalizar el uso del presupuesto europeo es contrario al espíritu de solidaridad y cooperación territorial en el que se basa la Unión Europea. Reduce la legitimidad democrática de su presupuesto y acentúa los desequilibrios entre territorios. Nosotros, como partido político que rechaza estos planes de enfoque regional y local, especialmente en la política de cohesión y en todo lo que reduzca la capacidad de decisión de las autoridades locales y regionales, expresamos también nuestro pleno apoyo al Comité de las Regiones, la única institución que representa a las autoridades locales y regionales sobre el futuro del presupuesto de la Unión y el papel crucial que estas autoridades locales y regionales deben tener.

Por ello nosotros vamos a votar en contra de este informe, no por el informe en sí, sino porque entendemos que sí que afecta al principio de subsidiariedad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

¿Algún grupo más quiere intervenir? **(Pausa)**.

Pues procedemos, como ha solicitado el grupo parlamentario, a la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 28; en contra, 2; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 41

- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA AYUDA DE LA UNIÓN DESTINADA A LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN, AL PACTO EUROPEO POR EL OCÉANO Y A LA POLÍTICA MARÍTIMA Y DE ACUICULTURA DE LA UNIÓN COMO PARTE DEL FONDO DE COLABORACIÓN NACIONAL Y REGIONAL ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) [FONDO DE COLABORACIÓN NACIONAL Y REGIONAL] PARA EL PERIODO 2028-2034 COM (2025) 559. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000105 y número de expediente del Senado 574/000086).**

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos al siguiente punto de orden del día, que es el número 12. Propuesta del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las condiciones para la ejecución de la ayuda de la Unión destinada a la política pesquera común, al Pacto Europeo por el Océano y a la política marítima y de acuicultura de la Unión como parte del Fondo de Colaboración Nacional y Regional, establecido en el Reglamento de la Unión Europea [Fondo de Colaboración Nacional y Regional] para el periodo 2028-2034, COM 559. Expediente 282/000105.

Se ha recibido informe del Gobierno. Interviene para la presentación de este su señoría Quintana Carballo.

La señora **QUINTANA CARBALLO**: Gracias, presidente.

El objeto de la propuesta legislativa que analizamos forma parte del nuevo marco financiero plurianual y supone un cambio estructural relevante. La Comisión Europea plantea unificar en un solo instrumento los fondos de cohesión agrícolas y pesqueros bajo una estrategia común de apoyo a proyectos nacionales y regionales. Es un paso hacia la integración de políticas, pero también hacia una mayor recentralización de su gestión.

La Comisión defiende que este nuevo modelo contribuirá a los grandes objetivos de la política pesquera común, la sostenibilidad, la resiliencia del sector y la transición energética, así como a las actividades del Pacto Europeo por los Océanos. Sin embargo, bajo nuestro punto de vista, aunque formalmente la propuesta respeta el principio de subsidiariedad, en la práctica podría implicar un retroceso porque el nuevo diseño otorga a la Comisión Europea un mayor control sobre la definición y la validación de los programas nacionales, reduciendo el margen de maniobra de los Estados y, sobre todo, de las autoridades regionales, que son quienes mejor conocen las necesidades reales del sector. España es un buen ejemplo. Bajo el modelo actual, las comunidades autónomas han demostrado una gestión eficaz, ágil y ajustada a la realidad de la cadena mar-industria. Reforzar un esquema centralizado supondría perder esa proximidad y la flexibilidad que tanto valor ha aportado al sector.

Además, debemos denunciar la bajada inaceptable del presupuesto destinado a la pesca, que según algunas estimaciones alcanza el 67 %. Este recorte pone en riesgo el apoyo a la flota, el relevo generacional, el refuerzo de toda la cadena mar-industria y, en definitiva, la economía azul que la Unión Europea dice querer impulsar. Del mismo modo, preocupa la posibilidad de que los Estados miembros establezcan distintos niveles de cofinanciación nacional. Este planteamiento rompe el principio de igualdad de condiciones entre las flotas europeas: si unos países pueden reforzar la ayuda con fondos propios y otros no, estaremos ante una política que dejará de ser verdaderamente común.

Por tanto, aunque jurídicamente la propuesta pueda considerarse conforme al principio de subsidiariedad, su aplicación puede traducirse en una pérdida de eficacia, equidad y cohesión. Entendemos que la subsidiariedad no es solo una cuestión formal, también lo es de eficacia y proximidad. Las decisiones deben adoptarse en el nivel más cercano posible al ciudadano, y en este caso son las comunidades costeras las que viven cerca del mar y las que mejor conocen las necesidades del sector. La política pesquera europea solo será eficaz si tiene en cuenta la diversidad de flotas, territorios y comunidades. La Unión debe fijar los grandes objetivos, pero para la gestión concreta de los fondos debe seguir confiando en las Administraciones más próximas al sector.

En definitiva, la propuesta cumple formalmente el principio de subsidiariedad, por lo que pedimos su voto a favor, pero advertimos de sus riesgos prácticos: una centralización excesiva, desigualdad en la cofinanciación y pérdida de eficiencia y equidad en la distribución de los fondos. Por todo ello, esperamos que el Gobierno de España ejerza su responsabilidad, defienda los intereses del sector y negocie con firmeza en Bruselas para resolver lo que solo él, con su veto, es capaz de hacer.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 42

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Quintana.

¿Algún grupo quiere intervenir? (**La señora Madrenas i Mir pide la palabra**). Sí, por favor.

La señora **MADRENAS I MIR**: Moltes gràcies, senyor president.

Bé, ja saben, perquè ho hem repetit moltes vegades, que Junts per Catalunya considerem que la política pesquera comuna necessita una reforma profunda, valenta i urgent. El sector pesquer català està en una situació crítica i Europa continua actuant amb rigidesa i lentitud, sense tenir en compte la realitat dels territoris ni la veu dels pescadors. Cada any el Govern socialista espanyol torna de Brussel·les amb acords mediocres, que no resolen res i que condemnen la nostra flota a sobreviure amb incertesa. I així no es defensa un país ni un sector que es mor. Des de Junts, diem prou a aquesta falta d'ambició i d'exigència. El que cal és una gestió més àgil, més territorialitzada i més adaptada a la realitat de cada zona, que permeti planificar a mitjà termini i donar estabilitat als professionals del mar. No podem continuar amb un model que es decideix des de despachos llunyans i que no sap reaccionar a temps davant els canvis que ja constaten els científics i el propi sector.

El Govern espanyol no ha sabut o no ha volgut plantar cara a Europa. Any rere any, accepten males negociacions que perjudiquen directament la pesca catalana. I ja n'hi ha prou. El que cal és força, determinació i capacitat de defensa, no submissió, no excuses. Perquè el que està en joc no és només una activitat econòmica, sinó la continuïtat, literalment, d'un sector essencial per al nostre país, per a la nostra cultura marítima i per al futur de les nostres comunitats costaneres. Des de Junts per Catalunya, exigim una reforma real de la política pesquera comuna i un canvi d'actitud del Govern espanyol. Catalunya mereix ser defensada a Europa amb dignitat i amb coratge.

Tot i que no afecta el principi de subsidiarietat, per tots aquests motius, no donarem suport a aquest punt.

Muchas gracias, señor presidente.

Ya saben, porque lo hemos repetido muchas veces, que Junts per Catalunya considera que la política pesquera común necesita una reforma profunda, valiente y urgente. El sector pesquero catalán está en una situación crítica y Europa sigue actuando con rigidez y lentitud, sin tener en cuenta la realidad de los territorios. Cada año el Gobierno socialista español vuelve de Bruselas con acuerdos mediocres que no resuelven nada y que condenan a nuestra flota a sobrevivir con incertidumbre. Así no se defiende un país ni un sector que se está muriendo. Junts decimos basta a esta falta de diligencia. Nos hace falta una reforma más ágil y adaptada a cada zona que permita planificar a medio plazo y que dé estabilidad a los profesionales del mar. No podemos seguir con un modelo que se decide desde despachos lejanos y que no sabe reaccionar a tiempo frente a los cambios que ya constatan los científicos y el sector.

El Gobierno español no ha sabido o no ha querido plantar cara a Europa. Año tras año acepta malas negociaciones que perjudican a la pesca catalana, y ya es suficiente. Lo que necesitamos es fuerza, determinación y capacidad de defensa, no sumisión ni excusas, porque lo que está en juego no es solo una actividad económica, sino la continuidad, literalmente, de un sector esencial para nuestro país, para nuestra cultura marítima y para el futuro de nuestras comunidades costeras. Junts per Catalunya exige una reforma real de la política pesquera común y un cambio de actitud del Gobierno español. Cataluña merece ser defendida en Europa con dignidad y coraje.

Aunque no afecte al principio de subsidiariedad, por este motivo no vamos a dar apoyo en este punto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo más quiere intervenir? (**Pausa**).

Pues procedemos a la votación, como en el anterior punto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 29; en contra, 2; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 43

- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO AL MECANISMO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UNIÓN Y AL APOYO DE LA UNIÓN A LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS SANITARIAS, Y POR EL QUE SE DEROGA LA DECISIÓN NÚMERO 1313/2013/UE (MECANISMO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UNIÓN) COM (2025) 548. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000106 y número de expediente del Senado 574/000087).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto, el número 13. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al mecanismo de Protección Civil de la Unión y al apoyo de la Unión a la preparación y respuesta ante emergencias sanitarias, y por el que se deroga la decisión número 1313/2013 de la Unión Europea (Mecanismo de Protección Civil de la Unión) COM 548. Número expediente 282/000106.

Se ha recibido informe de gobierno. Interviene para presentar el informe don Rafael Damián Lemus, del Grupo Socialista, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **LEMUS RUBIALES**: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta propuesta pretende reforzar el actual mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea e incorporar en él la preparación y respuesta ante emergencias sanitarias, configurando un marco legislativo único y coherente que permita a la Unión anticiparse, coordinar y responder de forma más eficaz ante catástrofes naturales, emergencias sanitarias o crisis intersectoriales que desbordan las fronteras nacionales.

El texto presentado por la Comisión Europea sustituye a la Decisión 1313/2013 de la Unión Europea, que desde hace más de una década ha guiado la cooperación europea en materia de Protección Civil. Con este nuevo reglamento se pretende modernizar el sistema, dotarlo de mayor capacidad operativa y de una base jurídica más sólida, capaz de responder a los retos de una época caracterizada por crisis cada vez más complejas y simultáneas. La propuesta, señorías, se apoya en los artículos 168, 196 y 322 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El primero, relativo a la salud pública, permite adoptar medidas de cooperación y apoyo entre Estados miembros ante amenazas sanitarias graves. El artículo 196 establece las bases de la protección civil europea, centrada en la prevención, la preparación y la respuesta ante catástrofes naturales provocadas bien por el ser humano o de manera natural. Finalmente, el artículo 322 proporciona el soporte financiero para garantizar la flexibilidad presupuestaria necesaria. Nos encontramos, por tanto, ante una competencia de apoyo y coordinación no exclusiva. Ello significa que la Unión Europea no sustituye la acción de los Estados miembros, sino que la complementa, reforzando su capacidad de actuación conjunta cuando las circunstancias lo requieren. En este sentido, el nuevo reglamento busca evitar duplicidades y generar sinergias entre las políticas nacionales de gestión de crisis y los instrumentos europeos de respuesta rápida. El informe constata que los objetivos de la propuesta no pueden alcanzarse de manera suficiente por los Estados miembros actuando de manera aislada. Las crisis actuales tienen una dimensión que supera los límites nacionales: fenómenos meteorológicos extremos, incendios de sexta generación —como hemos vivido este verano en nuestro país—, sequías prolongadas, crisis sanitarias globales o ciberataques que afectan a infraestructuras críticas. Todo ello exige mecanismos de coordinación, planificación conjunta y apoyo mutuo a escala europea. El principio de subsidiariedad se cumple plenamente en este caso, porque la acción de la Unión añade un valor tangible a la acción nacional. La experiencia reciente, tanto con la pandemia del COVID-19 como con la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, ha demostrado que solo mediante la cooperación europea se puede garantizar la disponibilidad de recursos, la equidad en el acceso a contramedidas médicas y la capacidad de respuesta rápida ante emergencias sanitarias. En términos generales, esta propuesta es positiva para España y es positiva para los países de la Unión Europea. Nuestro país cuenta con un sistema de protección civil consolidado, con estructuras de respuesta eficaces y una amplia experiencia en cooperación internacional, tanto en el ámbito europeo como iberoamericano. La propuesta de la Comisión refuerza ese papel y permite aprovechar los recursos europeos de la mejor manera posible. Por lo tanto, el informe de subsidiariedad también subraya la importancia de preservar el equilibrio institucional dentro de la Unión Europea, considerando necesario que el Consejo de la Unión mantenga un papel activo en la toma de decisiones del futuro centro de coordinación de crisis y en la aprobación de los programas anuales de trabajo.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 44

Señorías, en conclusión, el informe de subsidiariedad determina que la propuesta final respeta plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad establecidos en el Tratado de la Unión Europea. Por lo tanto, entendemos que este informe es válido para ser aprobado por todos ustedes.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo más quiere intervenir? **(Pausa)**.

Procedemos a la votación por asentimiento. **(Asentimiento)**.

Gracias, señorías.

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN «HORIZONTE EUROPA» PARA EL PERIODO 2028-2034, SE ESTABLECEN SUS NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN, Y SE DEROGA EL REGLAMENTO (UE) 2021/695 COM (2025) 543. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000107 y número de expediente del Senado 574/000088).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto, que es la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa para el periodo de 2028-2034, se establecen sus normas de participación y difusión, y se deroga el Reglamento de la Unión Europea 2021/695 COM 543, número de expediente 282/000107. Se ha recibido informe del Gobierno.

Para presentar el informe interviene don José María Sánchez, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia.

Se trata de una iniciativa legislativa consistente en una propuesta de reglamento por la que se crea un programa marco de investigación e innovación llamado Horizonte Europa para el periodo 2028-2034. Esta iniciativa legislativa que se examina es relativa a las materias de investigación, desarrollo tecnológico y espacio, así como disposiciones financieras precisas para su aplicación. El artículo 4, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dispone que la Unión tiene competencias compartidas paralelas en el ámbito expresado —se dice expresamente en dicho texto— para llevar a cabo acciones, en particular, destinadas a definir y realizar programas sin que el ejercicio de esta competencia pueda tener por efecto impedir a los Estados miembros ejercer la suya. Por consiguiente, debe ser examinada la conformidad de la propuesta con el principio de subsidiariedad. El texto de dicha propuesta, en lo que podría ser entendido como una suerte de exposición de motivos —el texto de la propuesta, no todavía el reglamento—, se refiere a la necesidad de mejorar la colaboración y la integración entre las partes interesadas y las fronteras, la intervención de la Unión Europea al efecto de reducir el impacto en el mercado de las barreras nacionales y —dice de una forma un poco rara— consolidar una masa crítica para responder a desafíos comunes. Se refiere a que hay una promoción de la investigación. También se refiere a las deficiencias del mercado y las condiciones de inversión subóptimas que deben ser superadas o mejoradas. Asimismo, se refiere, en estos términos huecos, a la resiliencia económica —también con una cierta oquedad—, movilización de fondos privados, atracción de capital, impulso de la productividad, etcétera. Y precisa algo más cuando se refiere a aprobación de proyectos beneficiosos desde el punto de vista económico que, de lo contrario, dicen, no podrían llevarse a cabo.

En síntesis, creemos que, más allá de lo que se exponga en esa suerte de preámbulo, nada indica en el contenido de la propuesta legislativa objeto de informe de disconformidad con el principio de subsidiariedad y, por lo tanto, el informe debe ser favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez.

¿Algún grupo más quiere intervenir? **(Pausa)**.

Procedemos a la votación por asentimiento. **(Asentimiento)**.

Gracias, señorías.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 45

- **PROPUESTA DE DECISIÓN DEL CONSEJO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA ESPECÍFICO POR EL QUE SE EJECUTA EL PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN «HORIZONTE EUROPA» PARA EL PERIODO 2028-2034, SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN EL MARCO DE DICHO PROGRAMA, Y SE DEROGA LA DECISIÓN (UE) 2021/764 COM (2025) 544. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000108 y número de expediente del Senado 574/000089).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 15. Propuesta de decisión del Consejo que establece el programa específico por el que se ejecuta el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa para el periodo de 2028-2034, se establecen las normas de participación y difusión en el marco de dicho programa, y se deroga la decisión Unión Europea 2021/764, expediente 282/000108. Se ha recibido el informe del Gobierno.

Otra vez, el señor Sánchez tiene la palabra para exponer dicho informe.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia.

Esta iniciativa legislativa consiste en una decisión. Estamos examinando una propuesta de decisión del Consejo; decisión que en este caso no es singular, sino que es general, no tiene un destinatario individualizado, sino que son todos los miembros y órganos de la Unión Europea —instituciones de la Unión Europea, quiero decir— en relación con la ejecución del programa marco al que nos hemos referido en el anterior informe, el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa para el periodo 2028-2034. Consiste en establecer, en orden a la ejecución de ese programa marco, un programa específico, todo ello con arreglo a normas del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, cuya cita ahora eludo por ser innecesaria. Por lo tanto, estamos hablando de una iniciativa sobre las materias de la propuesta legislativa objeto del informe precedente, a saber: investigación, desarrollo tecnológico y espacio, así como disposiciones financieras en orden a su aplicación. Tenemos que invocar de nuevo el artículo 4, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que es el que justifica que se examine la conformidad de esta propuesta con el principio de subsidiariedad. Examinado su contenido, tampoco se aprecia u observa nada que materialmente colisione con dicho principio de subsidiariedad. Por lo tanto, el informe debe ser favorable.

Nada más. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez.

¿Algún grupo quiere intervenir? (**Pausa**).

Procedemos a la votación por asentimiento. (**Asentimiento**).

Gracias, señorías.

- **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO RELATIVO A LA AGENCIA EUROPEA DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS Y POR EL QUE SE MODIFICAN LOS REGLAMENTOS (CE) NÚMERO 1907/2006, (UE) NÚMERO 528/2012, (UE) NÚMERO 649/2012 Y (UE) 2019/1021 COM (2025) 386. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000109 y número de expediente del Senado 574/000090).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto. Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, por el que se modifican los reglamentos de la Unión Europea número 1907/2006, número 528/2012, número 649/2012 y 2019/2021 COM 386, número de expediente 282/000109. Se ha recibido informe del Gobierno.

Interviene doña María Dolores Corujo por un tiempo de cinco minutos.

La señora **CORUJO BERRIEL**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, hoy elevamos a la consideración de la comisión la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, por el que se modifican cinco reglamentos de la Comisión Europea: el 1907/2006, el 528/2012, el 649/2012 y el 2019/2021 COM 386. Las principales modificaciones que se incluyen se establecen claramente en la incorporación de nuevas tareas científicas; es decir, reforzar la capacidad del Comité de Evaluación de Riesgos y del Comité de Análisis Socioeconómico. Esto se haría con la incorporación de dos miembros técnicos para cada uno de los Estados miembros. Destacamos, por tanto, la importancia de la propuesta

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 46

que refuerza la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, la ECHA. Esta iniciativa surge también de la Unión Europea para fortalecer y mejorar la gobernanza a una institución que es clave, sin duda, en la protección de nuestra salud y también de nuestro medio ambiente frente a las sustancias químicas peligrosas. La propuesta, por tanto, señorías, no solo refuerza la gobernanza y la sostenibilidad financiera de la ECHA, sino que, además, mejora la cooperación, la coordinación y la acción entre los países miembros, a la vez que aumenta la capacidad de evaluación de riesgo. Esto significa, por tanto, que podremos contar con una regulación más eficaz, garantizando mayor protección para las personas y para nuestro medio, todo bajo el marco del principio de subsidiariedad, que asegura que estas acciones se llevarán a cabo siempre donde mejor pueda lograrse, y esto es, sin duda, a través de la Comisión Europea. El Grupo Socialista apoya esta propuesta y pide a la comisión el apoyo de este informe porque consideramos que un mayor fortalecimiento técnico compartiendo el conocimiento entre todos los Estados miembros y también afianzando el sistema financiero de la agencia nos ayudará, sin lugar a dudas, a cumplir mejor con nuestras obligaciones ambientales y de salud pública. Además, reforzar la colaboración entre la agencia y nuestros expertos es un paso fundamental para garantizar al máximo nuestras capacidades nacionales en materia de química y de protección ambiental.

En definitiva, señorías, esta iniciativa defiende el compromiso de la Unión Europea con un mercado más seguro, más responsable y más sostenible. Por todo ello, afirmamos que la propuesta cumple con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y confío en que su implementación nos permita avanzar hacia un futuro más seguro.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo quiere intervenir? (**Pausa**).

Procedemos a la votación por asentimiento. (**Asentimiento**).

Gracias, señorías.

— **PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECE EL FONDO EUROPEO DE COMPETITIVIDAD (FEC), INCLUIDO EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA, POR EL QUE SE DEROGAN LOS REGLAMENTOS (UE) 2021/522, (UE) 2021/694, (UE) 2021/697 Y (UE) 2021/783 Y SE MODIFICAN LOS REGLAMENTOS (UE) 2021/696, (UE) 2023/588 Y (UE) [EDIP] COM (2025) 555. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000110 y número de expediente del Senado 574/000091).**

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto es la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo de Competitividad, incluido el programa específico de actividades de investigación e innovación en materia de defensa, por el que se derogan los reglamentos 2021/522, 2021/694, 2021/697, 2021/783 y se modifican los reglamentos 2021/696, 2023/588 y COM 555, número de expediente 282/000110. Se ha recibido informe del Gobierno.

Interviene, para presentar el informe Amparo Marco, por un tiempo de cinco minutos.

La señora **MARCO GUAL**: Gracias, señor presidente.

El Fondo Europeo de Competitividad es una iniciativa dentro del futuro marco de financiación 2028-2034 que busca consolidar catorce instrumentos de financiación actuales en un único marco integrado para fortalecer la competitividad de la Unión Europea en sectores y tecnologías estratégicas clave como la inteligencia artificial, la digitalización, el espacio, la tecnología limpia, la biotecnología, la defensa y la salud; apoyando proyectos y empresas de diferentes tamaños, desde pymes y *startups* hasta grandes compañías, así como universidades y centros de investigación; ofreciendo financiación y asesoramiento desde la investigación básica y aplicada hasta la fabricación y despliegue industrial; facilitando el acceso a inversiones privadas, institucionales y nacionales mediante un uso eficiente y coordinado de los recursos públicos. Este fondo se crea para hacer frente a una realidad que vive la Unión Europea y es que, a pesar de que el ahorro privado es elevado, este no se convierte adecuadamente en las inversiones a largo plazo en ámbitos críticos como las infraestructuras, la transición ecológica y digital que serían necesarias para lograr la autonomía estratégica. La fragmentación de los mercados de capitales impide que la inversión transfronteriza sea eficiente. El gasto público en I+D dentro de la Unión Europea sigue estando fragmentado y no se ajusta a las prioridades a escala de la Unión y la mayor parte de la financiación procede de los presupuestos individuales de los Estados miembros. También

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 47

hace frente a la brecha de innovación en comparación con otras economías avanzadas, las elevadas necesidades de inversión para la transición digital y ecológica y la excesiva dependencia de tecnologías y recursos externos, aspectos identificados en la brújula de la competitividad, que subraya la importancia de cerrar la brecha de innovación, avanzar en la descarbonización y mejorar la seguridad estratégica. El fondo se apoya en facilitadores; facilitadores como la simplificación, la eliminación de barreras en el mercado único, la financiación eficiente, el desarrollo de competencias y una mejor coordinación. Su estructura flexible permite adaptarse rápidamente a nuevas prioridades y establecer sinergias con otros programas europeos — incluyendo Horizonte Europa, Fondo de Innovación, Europa Digital, entre otros— movilizándolo una amplia gama de instrumentos financieros —préstamos, subvenciones, capital, garantías—, contribuyendo así a una Unión más competitiva, segura y resiliente frente a los retos globales. La coordinación a nivel de la Unión promueve la colaboración y mejora la competitividad, que resulta esencial para fomentar los efectos indirectos del conocimiento y la reducción del riesgo de la inversión. Además, un enfoque a escala de la Unión ofrece economías de escala y cooperación entre las partes interesadas, que resultan fundamentales para impulsar la valoración del conocimiento y mejorar las capacidades. Por último, la gestión directa es lo más indicado para garantizar la aplicación de un conjunto único de normas para la cooperación transfronteriza en los ámbitos más estratégicos cubiertos por este fondo, garantizando así la armonización de las políticas y creando economías de escala en todos los sectores y Estados miembros.

La propuesta, a nuestro entender, es conforme con el principio de subsidiariedad, ya que la respuesta para reforzar la competitividad de la Unión Europea debe coordinarse a nivel de la Unión para resultar verdaderamente efectiva. Por ello, pedimos el voto a favor de este informe.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Marco.

¿Algún grupo más quiere intervenir? (**Pausa**).

Procedemos a la votación por asentimiento. (**Asentimiento**).

Gracias, señorías.

— PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE) 2021/1755 EN LO QUE RESPECTA A LOS IMPORTES ASIGNADOS A LOS ESTADOS MIEMBROS EN EL MARCO DE LA RESERVA DE ADAPTACIÓN AL BREXIT COM (2025) 513. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000111 y número de expediente del Senado 574/000092).

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día es la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento 2021/1755 en lo que respecta a los importes asignados a los Estados miembros en el marco de la reserva de adaptación al *brexit* COM 513, número de expediente 282/000111.

Se ha recibido informe del Gobierno e interviene para la presentación del informe su señoría, el señor Gutiérrez Limones.

El señor **GUTIÉRREZ LIMONES**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la propuesta legislativa analizada forma parte del paquete sobre el actual marco financiero plurianual 2021-2027, en el cual se estableció una reserva de adaptación al *brexit* con una asignación de 5000 millones de euros cuyo reglamento entró en vigor en 2021. Esta reserva de adaptación al *brexit* está concebida como un instrumento temporal y de aplicación específica, cuyo objetivo es prestar ayuda rápida a los Estados miembros para mitigar los efectos negativos relacionados directamente y derivados de la retirada del Reino Unido de la Unión sobre la cohesión económica, social y territorial en un momento de especial incertidumbre sobre la magnitud del *brexit* y sobre el verdadero impacto que dicha retirada tendría sobre distintos Estados miembros de la Unión Europea. En otro apartado se establece, para aumentar la flexibilidad en su aplicación, la posibilidad de hacer transferencias desde este fondo de reserva de adaptación al *brexit* al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. En febrero de 2024 se adoptó un reglamento para la revisión intermedia del marco financiero plurianual que redujo los recursos máximos asignados provisionalmente a la reserva de adaptación al *brexit* en 584,26 millones de euros. Este acuerdo, que debe ahora trasladarse a las disposiciones presupuestarias del reglamento de base, es el objeto de esta propuesta: dar efecto a la revisión intermedia del marco financiero plurianual limitándose a los cambios estrictamente necesarios para ello. Estos cambios, puntualiza la propuesta legislativa, no

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 48

afectan a los recursos ya abonados a los Estados miembros en conceptos de prefinanciación ni a los solicitados con anterioridad a la aprobación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Es por ello que esta propuesta es conforme al principio de subsidiariedad, ya que solo afecta a las predisposiciones presupuestarias del reglamento y no a su ámbito de aplicación, objetivo o modo de ejecución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo quiere intervenir? (**Pausa**).

Procedemos a la aprobación por asentimiento. (**Asentimiento**).

Gracias, señorías.

— PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ERASMUS+ PARA EL PERIODO 2028-2034 Y SE DEROGAN LOS REGLAMENTOS (UE) 2021/817 Y (UE) 2021/888 COM (2025) 549. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 282/000112 y número de expediente del Senado 574/000093).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última propuesta. Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa Erasmus+ para el periodo 2028-2034 y se derogan los reglamentos 2021/817 y 2021/888, COM 549, número de expediente 282/000112.

Se ha recibido el informe del Gobierno, e interviene para presentar el informe su señoría, el señor Llorens Monzonís, que tiene un tiempo de cinco minutos.

El señor **LLORENS MONZONÍS**: Gracias, señor presidente.

Es un honor para mí y para el Grupo Popular presentar hoy el informe de subsidiariedad sobre la propuesta del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el programa Erasmus+ para el periodo 2028-2034. Decía que es un honor porque hoy hablaremos de la continuidad hasta el 2034 de un programa en el que España es referente, ya que en 2025 hemos sido el país líder en la recepción de solicitudes tanto para proyectos de movilidad KA1 como de asociaciones para la cooperación KA2. Podemos estar muy orgullosos de ello. Otro motivo de orgullo es que, siendo un programa que se inició en 1987, recibió el Premio Príncipe de Asturias a la Cooperación Internacional ya en 2004. Me permitirán que recuerde las siguientes palabras de la entonces comisaria de Educación y Cultura de la Unión Europea, la señora Viviane Reding, durante el discurso de aceptación. Ella decía: «En primer lugar, Erasmus hace posible que nuestros estudiantes tomen conciencia de sus propias raíces. En segundo lugar, Erasmus les permite descubrir —a menudo por primera vez— una ciudadanía basada en las raíces de los otros, raíces comunes a todos los europeos, respetando la diversidad histórica, cultural y lingüística. Y lo que es más importante, Erasmus posibilita esta experiencia no por la vía de un saber libresco, sino por medio del contacto directo, del intercambio, de la alegría compartida de la vida estudiantil».

Estoy seguro de que cualquiera que haya podido participar en el programa Erasmus, en cualquier momento y en cualquiera de sus acciones, firmaría palabra por palabra esta acertada descripción de la excomisaria luxemburguesa, y también lo hacemos aquellos que, desde las universidades españolas, hemos disfrutado gestionando este programa y ayudando a nuestros estudiantes a salir de su entorno y a experimentar y tomar conciencia de una ciudadanía superior como es la europea. Sin olvidar los orígenes y la trayectoria del programa, avanzamos hacia un futuro Erasmus+ 2028-2034, que tiene por finalidad fomentar las oportunidades de aprendizaje para todas las personas y reforzar las capacidades de los sistemas educativos europeos mediante la cooperación y el apoyo estratégico. Su estructura amplía el alcance de los programas anteriores consolidando la movilidad para el aprendizaje desde edades tempranas como un elemento central de la política educativa europea. Este enfoque promueve la participación de estudiantes, docentes, aprendices y profesionales en entornos educativos diversos, lo que proporciona la adquisición de competencias transversales, pensamiento crítico, comunicación, resolución de problemas, adaptabilidad y autonomía, que mejoran la empleabilidad y la competitividad del conjunto de la Unión. Entre sus objetivos prioritarios figura hacer de la movilidad una realidad accesible para todos los sectores de la educación y la formación, eliminando los obstáculos derivados de condiciones sociales, económicas, geográficas o de necesidades especiales.

La propuesta contempla medidas específicas de apoyo y financiación suficiente para garantizar la igualdad de acceso y promover la diversidad y la inclusión. Además, se propone simplificar la gestión administrativa del

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 120

28 de octubre de 2025

Pág. 49

programa —que falta le hace— y acercar su ejecución al terreno, con el fin de favorecer la participación de organizaciones pequeñas, locales o con menor experiencia internacional. Esta orientación busca una mayor eficacia, transparencia y equilibrio territorial en consonancia con el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 5 del Tratado de la Unión. El planteamiento mantiene la necesaria flexibilidad para que los Estados miembros puedan adaptar las medidas a sus estructuras nacionales de educación y formación, respetando así su competencia primaria en la organización de los sistemas educativos.

Teniendo en cuenta todos estos elementos, se considera que la propuesta de reglamento es conforme con el principio de subsidiariedad, ya que los objetivos de la acción pretendida no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros ni a nivel central, ni regional ni local, y pueden alcanzarse mejor a escala de la Unión debido a la dimensión y a los efectos de la acción pretendida. La movilidad educativa, la cooperación institucional y el reconocimiento mutuo de titulaciones requieren mecanismos comunes, interoperabilidad administrativa y financiación compartida, aspectos que exceden las capacidades de los Estados miembros cuando actúan de forma aislada. El carácter transnacional de las acciones, la necesidad de normas homogéneas y la dimensión internacional del programa confirman la pertinencia de actuación de la Unión y la coherencia de la propuesta con el principio de proporcionalidad.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo quiere intervenir? **(El señor Sánchez García pide la palabra)**. Señor Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ GARCÍA**: Con la venia.

Usted no ha examinado verdaderamente el problema de la subsidiariedad, porque la educación no es competencia de la Unión Europea, no es competencia compartida. Por lo tanto, estamos examinando algo innecesariamente porque la Unión Europea es radicalmente incompetente, porque lo disponen así los tratados, no porque lo diga yo. **(Rumores)**. Esto que digo es tan claro que lo dice la propia propuesta legislativa examinada. Lo voy a leer. En cuanto a subsidiariedad, en el caso de competencia no exclusiva, dice: Si bien los Estados miembros siguen siendo responsables del contenido y la organización de sus políticas en los ámbitos en cuestión, los retos detectados son comunes a todos los Estados miembros o tienen una dimensión transnacional significativa. Esto es como si, para justificarlo, hablásemos de la importancia del planeta Marte, ¿no? **(Rumores)**. La educación no es competencia de la Unión, ni exclusiva ni compartida, luego no ha lugar a examinar su conformidad, y no ha lugar a examinar su conformidad porque la propuesta está viciada porque es contraria a las atribuciones; el principio de atribución de la competencia es lo que se violenta inevitablemente en esta propuesta.

Se podría decir —pero usted no lo ha hecho— que, en realidad, el programa Erasmus contribuye —si queremos hacer una interpretación muy amplia— a una competencia compartida, que sería la del artículo 4.2j del Tratado de Funcionamiento: el espacio de libertad, seguridad y justicia. Bueno, libertad en el sentido de que los estudiantes circulan libremente por la Unión Europea o más libremente de lo que podrían circular sin el programa Erasmus. ¿Es esta última afirmación cierta? Pues no, tampoco, pero podría justificarse. No obstante, no vamos a votar en contra porque ser becario Erasmus, usted lo ha expuesto en palabras de la comisaria Viviane Reding, es una oportunidad para disfrutar de la vida juvenil —bueno, ya sabemos esto— y es contra la cultura libresca. Esta señora más bien debería inclinarse por leer algún libro y dejar de decir estas tonterías.

Nada más, gracias. **(Risas.—El señor Pons Sampietro: Es Torquemada, Torquemada Sánchez)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

¿Algún grupo más quiere intervenir? **(Pausa)**.

Procedemos a la votación por asentimiento. **(Asentimiento)**.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta y nueve minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.